

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes(Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



**BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA
CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES¹**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2024-
ESSALUD/RAJUNIN**

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES:

**ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INMUNOHISTOQUIMICA
PARA EL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL
HNRRP DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN**

PAC: 1925-2024

Huancayo –2024

¹ Se utilizarán estas Bases cuando se trate de la contratación de bienes con entrega periódica.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación “Guía para el registro de participantes electrónico” publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pagado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*

² Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se registrarán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

**CAPÍTULO I
 GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Seguro Social de Salud – Red Asistencial Junín
 RUC N° : 20131257750
 Domicilio legal : Av. Independencia N° 296 – El Tambo – Huancayo – Junín
 Teléfono: : 064-248366
 Correo electrónico: : Magali.franco@essalud.gob.pe
 Zacha1209@gmail.com
 edicas21@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del suministro para la:
ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INMUNOHISTOQUIMICA PARA EL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNRRP DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN.

	SUB ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad
ITEM PAQUETE	1	30104866	Antisuero para Ki-67	Cm3	220
	2	30104984	Antisuero para Proteína P53	Cm3	48
	3	30105387	Antisuero para Panqueratina	Cm3	36
	4	30105513	Antisuero para CD 20	Cm3	36
	5	30105559	Antisuero para CD 3	Cm3	36
	6	30106213	Antisuero para HER-2/NEU	Cm3	24
	7	30105820	Antisuero para Citoqueratina 7	Cm3	24
	8	30104402	Antisuero para Receptor de Estrógeno	Cm3	36
	9	30105388	Antisuero para Receptor de Progesterona	Cm3	36
	10	30105574	Antisuero para Citoqueratina 20	Cm3	36
	11	30104403	Antisuero para Vimentina	Cm3	36
	12	30105555	Antisuero para CD 10	Cm3	24
	13	30105566	Antisuero para CD 45 (Antígeno Común Leucocitario)	Cm3	24
	14	30105046	Antisuero para Proteina S-100	Cm3	24
	15	30105434	Antisuero para Bcl-2 Oncoproteina	Cm3	36
	16	30106062	Antisuero para TTF 1	Cm3	24
	17	30105536	Antisuero para Alfa-Actina musculo liso	Cm3	24
	18	30100385	Antisuero para Bcl-6	Cm3	24
	19	30106365	Antisuero para CDX2	Cm3	18
	20	30105617	Antisuero para Melanoma HMB45	Cm3	18
	21	30106050	Antisuero para proteína MUN 1 humana	Cm3	12
	22	30105801	Antisuero para CD 34	Cm3	18
	23	30106143	Kit de detección inmunohistoquímica: Peroxidasa unidad a polímero	PBA	8000
	24	30106055	Antisuero para E-CADHERINA	Cm3	12
	25	30105405	Antisuero para CYCLIN D1	Cm3	12
	26	30105385	Antisuero para DESMINA	Cm3	12
	27	30105389	Antisuero para CD 23	Cm3	12
	28	30106374	Antisuero para MSH2	Cm3	6
	29	30106375	Antisuero para MLH1	Cm3	6
	30	30105750	Antisuero para WT-1	Cm3	18
	31	30105412	Antisuero para ALFA 1 FETOPROTEINA	Cm3	6
	32	30105804	Antisuero para CD5	Cm3	6
	33	30105614	Antisuero para GONADOTROFINA CORIONICA	Cm3	6
	34	30105652	Antisuero para PROTEINA ACIDICA GLIOFIBRILLAR	Cm3	6

35	30106196	Antisuero para CD117	Cm3	24
36	30105117	Antisuero para Sinaptofisina	Cm3	12
37	30104472	Antisuero para Cromogranina A	Cm3	12
38	30104708	Antisuero para Enolasa Neuroespecifica	Cm3	12
39	30106435	Antisuero para P63	Cm3	12
40	30105418	Antisuero para MIELOPEROXIDASA	Cm3	12
41	30105569	Antisuero para CD56	Cm3	12
42	30105414	Antisuero para CD31	Cm3	6
43	30105760	Antisuero para P16	Cm3	24
44	30106343	Antisuero para Beta Catenina	Cm3	6
45	30105436	Antisuero para Cadena Ligera kappa humana	Cm3	12
46	30105556	Antisuero para CD15	Cm3	6
47	30105563	Antisuero para CD30	Cm3	6
48	30105577	Antisuero para Citoqueratina de alto peso molecular	Cm3	24
49	30105572	Antisuero para Calretinina (celula mesotelial)	Cm3	12
50	30105798	Antisuero para ALK proteína	Cm3	12
51	30105806	Antisuero para CD8	Cm3	6
52	30104256	Antisuero para Antigeno de Membrana Epitelial (EMA)	Cm3	12
53	30105782	Antisuero para Cadena Ligera Lambda Humana	Cm3	12
54	30105810	Antisuero para Antigeno Carcinoembrionario	Cm3	18
55	30105815	Antisuero para Calcitonina	Cm3	6
56	30106356	Antisuero para HHV-8	Cm3	6
57	30107151	Antisuero para AMACR	Cm3	12
58	30106051	Antisuero para CD138	Cm3	30
59	30106054	Antisuero para Deoxinucleotidil Transferasa Termina (TDT)	Cm3	6
60	30105802	Antisuero para CD4	Cm3	6
61	30105415	Antisuero para CD68	Cm3	24
62	30106350	Antisuero para CD79a	Cm3	6

- Total de equipos en cesión de uso: se detalla en el cuadro siguiente:

N°	EQUIPO EN CESIÓN DE USO	CANTIDAD	UBICACIÓN DE ENTREGA	INTERFASE SGSS Anexo 5-A	REACTIVO
ITEM	Coloreador automático	01	Hospital Nacional Ramiro Prialé Prialé	OPCIONAL	antisueros de inmunohistoquímica
ITEM	Micrótopo de rotación automático	01	Hospital Nacional Ramiro Prialé Prialé	OPCIONAL	cortes para estudio de inmunohistoquímica

- Se adjuntan especificaciones técnicas de equipos requeridos en cesión uso de acuerdo al petitorio institucional (ANEXO 9-A).

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **Formato N° 02 correlativo N° 106-GRAJ-ESSALUD-2024**, de fecha 17 de octubre del 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Directamente Recaudados

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **A SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No corresponde

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los reactivos deberán ser proporcionados en 4 entregas con periodicidad de 3 meses cada una:

- **La primera entrega:** A los veinte (20) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra, asimismo los equipos en cesión de uso ser instalado y puesto en marcha.
- **La segunda entrega:** A los noventa (90) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la primera orden de compra.
- **La tercera entrega:** A los ciento ochenta (180) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la primera orden de compra.
- **La cuarta entrega:** A los doscientos setenta (270) días calendarios contados partir del día siguiente de notificada la primera orden de compra.

La demora en los plazos de entrega que se deriven por resulta NO CONFORME en el control de calidad, será de responsabilidad del CONTRATISTA, independientemente de ser sujeto a sanciones y moras contempladas en la normatividad de las contrataciones del Estado.

COD SAP	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	1ra entrega	2da entrega	3ra entrega	4ta entrega	TOTAL
30104866	Antisuero para Ki-67	CM3	220	60	60	60	40	220
30104984	Antisuero para Proteína P53	CM3	48	12	12	12	12	48
30105387	Antisuero para Panqueratina	CM3	36	12		12	12	36
30105513	Antisuero para CD 20	CM3	36	12		12	12	36
30105559	Antisuero para CD 3	CM3	36	12		12	12	36
30106213	Antisuero para HER-2/NEU	CM3	24	12		12		24
30105820	Antisuero para Citoqueratina 7	CM3	24	12		12		24
30104402	Antisuero para Receptor de Estrógeno	CM3	36	12	12	12		36
30105388	Antisuero para Receptor de Progesterona	CM3	36	12	12	12		36
30105574	Antisuero para Citoqueratina 20	CM3	36	12		12	12	36
30104403	Antisuero para Vimentina	CM3	36	12	12	12		36
30105555	Antisuero para CD 10	CM3	24	12		12		24
30105566	Antisuero para CD 45 (Antígeno Común Leucocitario)	CM3	24	12		12		24
30105046	Antisuero para Proteína S-100	CM3	24	12		12		24
30105434	Antisuero para Bcl-2 Oncoproteína	CM3	36	12	12		12	36
30106062	Antisuero para TTF 1	CM3	24	12		12		24
30105536	Antisuero para Alfa- Actina músculo liso	CM3	24	12		12		24
30100385	Antisuero para Bcl-6	CM3	24	12		12		24
30106365	Antisuero para CDX2	CM3	18	12		6		18
30105617	Antisuero para Melanosoma HMB45	CM3	18	6		6	6	18
30106050	Antisuero para proteína MUM 1 humana	CM3	12	12				12
30105801	Antisuero para CD 34	CM3	18	6	6	6		18
30106143	Kit de detección inmunohistoquímica : Peroxidasa unida a polímero	PBA	8000	2000	2000	2000	2000	8000
30106055	Antisuero para E-CADHERINA	CM3	12	6	6			12
30105405	Antisuero para CYCLIN D1	CM3			12			

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
LICITACION PUBLICA N° 03-2024-ESSALUD/RAJUNIN – PRIMERA CONVOCATORIA

			12				12
30105385	Antisuero para DESMINA	CM3	12	6		6	12
30105389	Antisuero para CD 23	CM3	12	6		6	12
30106374	Antisuero para MSH2	CM3	6	6			6
30106375	Antisuero para MLH1	CM3	6	6			6
30105750	Antisuero para WT-1	CM3	18		6	12	18
30105412	Antisuero para ALFA 1 FETOPROTEINA	CM3	6	6			6
30105804	Antisuero para CD5	CM3	6	6			6
30105614	Antisuero para GONADOTROFINA CORIONICA	CM3	6	6			6
30105652	Antisuero para PROTEINA ACIDICA GLIOFIBRILAR	CM3	6	6			6
30106196	Antisuero para CD117	CM3	24	12		12	24
30105117	Antisuero para Sinaptofisina	CM3	12	6		6	12
30104472	Antisuero para Cromogranina A	CM3	12	6		6	12
30104708	Antisuero para Enolasa Neuroespecifica	CM3	12	6		6	12
30106435	Antisuero para P63	CM3	12	6		6	12
30105418	Antisuero para MIELOPEROXIDASA	CM3	12	6		6	12
30105569	Antisuero para CD56	CM3	12	6		6	12
30105414	Antisuero para CD31	CM3	6	6			6
30105760	Antisuero para P16	CM3	24	12	6	6	24
30106343	Antisuero para Beta Catenina	CM3	6	6			6
30105436	Antisuero para Cadena Ligera Kappa humana	CM3	12	6		6	12
30105556	Antisuero para CD15	CM3	6	6			6
30105563	Antisuero para CD30	CM3	6	6			6
30105577	Antisuero para Citoqueratina de alto peso molecular	CM3	24	6	6	12	24
30105572	Antisuero para Calretinina (célula mesotelial)	CM3	12	6		6	12
30105798	Antisuero para ALK proteína	CM3	12	6		6	12
30105806	Antisuero para CD8	CM3	6	6			6
30104256	Antisuero para Antígeno de Membrana Epitelial (EMA)	CM3	12	6		6	12
30105782	Antisuero para Cadena ligera Lambda humana	CM3	12	6		6	12
30105810	Antisuero para Antígeno Carcinoembrionario	CM3	18	6	6	6	18
30105815	Antisuero para Calcitonina	CM3	6	6			6
30106356	Antisuero para HHV-8	CM3	6	6			6
30107151	Antisuero para AMACR	CM3	12	6		6	12
30106051	Antisuero para CD138	CM3	30	12	12	6	30
30106054	Antisuero para Deoxinucleotidil Transferasa Terminal (TDT)	CM3	6	6			6
30105802	Antisuero para CD4	CM3	6	6			6
30105415	Antisuero para CD68	CM3	24	6	6	6	24
30106350	Antisuero para CD79a	CM3	6	6			6

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar el monto de S/ 9.50 (Nueve con 50/100 Soles) en forma presencial o deposito en la Cuenta Corriente de Essalud del Banco Continental N° 0011-0235-010000-3218 en la Unidad de Tesorería del Hospital Nacional Ramiro Priale Priale de la Red Asistencial Junín, ubicado en la Av. Independencia 296 – El Tambo– Huancayo, de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas, con la cual deberán recabar las bases en la División de Adquisiciones de la Red

Asistencial Junín ubicado en la Av. Independencia 296 – El Tambo– Huancayo, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31955, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que Aprueba el TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado,
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que Aprueba el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

DE LOS INSUMOS

Los cuales deben acreditar con copia simple:

- e) Registro Sanitario o certificado de registro sanitario del producto de conformidad al numeral 5.1, literal a) de las especificaciones técnicas del capítulo III de las bases.
- f) Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) de conformidad al numeral 5.1, literal b) de las especificaciones técnicas del capítulo III de las bases.
- g) Certificado de Análisis del producto terminado (Protocolo de Analisis) de conformidad al numeral 5.1, literal c) de las especificaciones técnicas del capítulo III de las bases.
- h) Folletería/Manual de instrucciones de uso o inserto y/o cartas emitidas por el fabricante (Original o copia simple) de conformidad al numeral 5.1, literal e) de las especificaciones técnicas del capítulo III de las bases.
- i) Declaración jurada de plazo de entrega. (**Anexo N° 4**)⁵
- j) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- k) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁶ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ⁷ (**Anexo N° 11**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁸.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁹.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

⁶ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁷ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁸ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁹ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

- k) Ficha Técnica del Producto, de conformidad al numeral 6.4, literal d) de las especificaciones técnicas del capítulo III de las bases.
- l) Certificado de fabricación de los equipos ofertados otorgados por la casa matriz donde indique la fecha de fabricación del equipo, marca, modelo y número de serie.
- m) Anexo N° 06, Hoja de presentación de los equipos cedidos de uso.

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁰.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Oficina de Trámite Documentario de la Red Asistencial Junín, con atención de la División de Adquisiciones sito en la Av. Independencia N° 296 El Tambo-Huancayo, en horario de 08:00 a 16:00 horas.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGOS PERIÓDICOS**.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción de la Unidad de Almacén de la Red Asistencial Junín.
- Informe del funcionario responsable del Servicio de Anatomía Patológica del HNRPP, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Orden de compra

Dicha documentación se debe presentar en la Unidad de Almacén Central de la Red Asistencial Junín, sito Av. Independencia N° 296-El Tambo-Huancayo-Junín.

¹⁰ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

**CAPÍTULO III
 REQUERIMIENTO**

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

CONDICIONES GENERALES

ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INMUNOHISTOQUIMICA PARA EL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNRPP DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN

1. DENOMINACION DEL REQUERIMIENTO:

ADQUISICION DE INSUMOS INMUNOHISTOQUIMICA PARA EL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNRPP DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN

INMUNOHISTOQUIMICA 2024

	CODIGO	INSUMO	UNID.	CANT.	
1	3010486he	Antisuero para KI-67	CM3	220	III Anatomía patológica
2	30104984	Antisuero para Proteína P53	CM3	48	III Anatomía patológica
3	30105387	Antisuero para Panqueratina	CM3	36	III Anatomía patológica
4	30105513	Antisuero para CD 20	CM3	36	III Anatomía patológica
5	30105559	Antisuero para CD 3	CM3	36	III Anatomía patológica
6	30106213	Antisuero para HER-2/NEU	CM3	24	III Anatomía patológica
7	30105820	Antisuero para Citoqueratina 7	CM3	24	III Anatomía patológica
8	30104402	Antisuero para Receptor de Estrógeno	CM3	36	III Anatomía patológica
9	30105388	Antisuero para Receptor de Progesterona	CM3	36	III Anatomía patológica
10	30105574	Antisuero para Citoqueratina 20	CM3	36	III Anatomía patológica
11	30104403	Antisuero para Vimentina	CM3	36	III Anatomía patológica
12	30105555	Antisuero para CD 10	CM3	24	III Anatomía patológica
13	30105566	Antisuero para CD 45 (Antígeno Común Leucocitario)	CM3	24	III Anatomía patológica
14	30105046	Antisuero para Proteína S-100	CM3	24	III Anatomía patológica
15	30105434	Antisuero para Bcl-2 Oncoproteína	CM3	36	III Anatomía patológica
16	30106062	Antisuero para TTF 1	CM3	24	III Anatomía patológica
17	30105536	Antisuero para Alfa- Actina músculo liso	CM3	24	III Anatomía patológica
18	30100385	Antisuero para Bcl-6	CM3	24	III Anatomía patológica
19	30106365	Antisuero para CDX2	CM3	18	III Anatomía patológica
20	30105617	Antisuero para Melanosoma HMB45	CM3	18	III Anatomía patológica
21	30106050	Antisuero para proteína MUM 1 humana	CM3	12	III Anatomía patológica
22	30105801	Antisuero para CD 34	CM3	18	III Anatomía patológica
23	30106143	Kit de detección inmunohistoquímica : Peroxidasa unida a polímero	PBA	8000	III Anatomía patológica
24	30106055	Antisuero para E-CADHERINA	CM3	12	III Anatomía patológica
25	30105405	Antisuero para CYCLIN D1	CM3	12	III Anatomía patológica
26	30105385	Antisuero para DESMINA	CM3	12	III Anatomía patológica
27	30105389	Antisuero para CD 23	CM3	12	III Anatomía patológica
28	30106374	Antisuero para MSH2	CM3	6	III Anatomía patológica
29	30106375	Antisuero para MLH1	CM3	6	III Anatomía patológica
30	30105750	Antisuero para WT-1	CM3	18	III Anatomía patológica
31	30105412	Antisuero para ALFA 1 FETOPROTEINA	CM3	6	III Anatomía patológica
32	30105804	Antisuero para CD5	CM3	6	III Anatomía patológica
33	30105614	Antisuero para GONADOTROFINA CORIONICA	CM3	6	III Anatomía patológica
34	30105652	Antisuero para PROTEINA ACIDICA GLIOFIBRILAR	CM3	6	III Anatomía patológica
35	30106196	Antisuero para CD117	CM3	24	III Anatomía patológica
36	30105117	Antisuero para Sinaptofisina	CM3	12	III Anatomía patológica
37	30104472	Antisuero para Cromogranina A	CM3	12	III Anatomía patológica
38	30104706	Antisuero para Enolasa Neuroespecifica	CM3	12	III Anatomía patológica





"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

39	30106435	Antisuero para P63	CM3	12	III	Anatomía patológica
40	30105418	Antisuero para MIELOPEROXIDASA	CM3	12	III	Anatomía patológica
41	30105569	Antisuero para CD56	CM3	12	III	Anatomía patológica
42	30105414	Antisuero para CD31	CM3	6	III	Anatomía patológica
43	30105760	Antisuero para P16	CM3	24	III	Anatomía patológica
44	30106343	Antisuero para Beta Catenina	CM3	6	III	Anatomía patológica
45	30105436	Antisuero para Cadena Ligera Kappa humana	CM3	12	III	Anatomía patológica
46	30105556	Antisuero para CD15	CM3	6	III	Anatomía patológica
47	30105563	Antisuero para CD30	CM3	6	III	Anatomía patológica
48	30105577	Antisuero para Citoqueratina de alto peso molecular	CM3	24	III	Anatomía patológica
49	30105572	Antisuero para Calretinina (célula mesotelial)	CM3	12	III	Anatomía patológica
50	30105798	Antisuero para ALK proteína	CM3	12	III	Anatomía patológica
51	30105806	Antisuero para CD8	CM3	6	III	Anatomía patológica
52	30104256	Antisuero para Antígeno de Membrana Epitelial (EMA)	CM3	12	III	Anatomía patológica
53	30105782	Antisuero para Cadena ligera Lambda humana	CM3	12	III	Anatomía patológica
54	30105810	Antisuero para Antígeno Carcinoembrionario	CM3	18	III	Anatomía patológica
55	30105815	Antisuero para Calcitonina	CM3	6	III	Anatomía patológica
56	30106356	Antisuero para HHV-8	CM3	6	III	Anatomía patológica
57	30107151	Antisuero para AMACR	CM3	12	III	Anatomía patológica
58	30106051	Antisuero para CD138	CM3	30	III	Anatomía patológica
59	30106054	Antisuero para Deoxinucleotidil Transferasa Terminal (TDT)	CM3	6	III	Anatomía patológica
60	30105802	Antisuero para CD4	CM3	6	III	Anatomía patológica
61	30105415	Antisuero para CD68	CM3	24	III	Anatomía patológica
62	30106350	Antisuero para CD79a	CM3	6	III	Anatomía patológica

Se solicitan las cantidades en cm3 por anticuerpo o en frascos por 5, 6 y 7ml en cantidad suficiente que igual o mayor a la solicitada

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN:

El Seguro Social de Salud – ESSALUD Red Asistencial Junín

3. FINALIDAD PÚBLICA DE LA ADQUISICIÓN DEL BIEN:

El presente proceso de selección busca contar con **LOS INSUMOS DE INMUNOHISTOQUIMICA PARA EL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNRPP DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN**, para el suministro y dispensación en los Establecimientos de Salud de la Red Asistencial Junín para la atención de los asegurados y derechohabientes.

Satisfacer la necesidad de los pacientes adscritos a la Red Asistencial Junín y en cumplimiento a la Ley N° 27056 que tiene como finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes implementando los dispositivos médicos para su abastecimiento; con los que se dar la atención respectiva.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

OBJETIVO GENERAL

- Contar con INSUMOS DE INMUNOHISTOQUIMICA PARA EL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNRPP DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN de calidad y en forma oportuna.

OBJETIVO ESPECIFICO

- Contar con INSUMOS DE INMUNOHISTOQUIMICA PARA EL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNRPP DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN para la atención y control de los pacientes asegurados de la Red Asistencial Junín

5. DOCUMENTOS TÉCNICOS:

5.1. DEL INSUMO O DISPOSITIVOS MÉDICOS





"AÑO DEL BICENTARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Los cuales se deben acreditar con copia simple según corresponda

a) Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario

Otorgado por la ANM (DIGEMID); además, las Resoluciones de modificación o autorización en tanto estas tengan por finalidad acreditar la correspondencia entre la información registrada ante la ANM y el dispositivo médico ofertado. No se aceptarán dispositivos médicos cuyo Registro Sanitario este suspendido o cancelado.

La exigencia de la vigencia del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario del producto se aplica para todo el proceso de selección y ejecución contractual.

NOTA: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 13 del Art. 55° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por el Decreto Legislativo N° 1272; La DIGEMID, hace de conocimiento que la vigencia de los Registros Sanitarios se entenderá prorrogada hasta el pronunciamiento de la Institución, siempre que las solicitudes de reinscripción de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y/o productos sanitarios hayan sido presentadas dentro del plazo de vigencia del registro sanitario a reinscribir.

En caso algún producto no requiera Registro Sanitario deberá adjuntar el documento emitido por la ANM en el cual acredite que no requiere dicho documento; caso contrario deberá adjuntar el listado publicado por DIGEMID en su página de Intranet (indicando la fecha de publicación) en el que se indique el producto ofertado.

b) Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM), según corresponda.

La Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente a nombre del fabricante*, debe comprender al dispositivo médico ofertado (código de identificación, nombre común y/o familia).

- En caso de producción por etapas, cada uno de los fabricantes que participan en el proceso debe presentar la Certificación de BPM.
- En caso de fabricación por encargo, se deberá presentar además la Certificación de BPM del fabricante a quien se encarga la fabricación del dispositivo médico.
- En caso que el dispositivo médico sea fabricado en un lugar (sitio de fabricación) distinto al del fabricante, se deberá presentar la Certificación de BPM también del sitio de fabricación.

* A efectos de nuestra regulación nacional y conforme a la clasificación de Establecimientos Farmacéuticos, un fabricante nacional necesariamente será Laboratorio.

Para dispositivos médicos nacionales:

Emitido por la ANM

Para Dispositivos médicos importados:

Contar con la certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, emitido por la Autoridad o entidad competente del país de origen. También se aceptará otros documentos como Certificado CE de la Comunidad Europea, Norma ISO 13485 vigente, FDA u otros de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad competente del país de origen. En caso de producción por etapas, para cada uno de los laboratorios se debe presentar el CBPM u otro documento que acredite el cumplimiento de Normas de calidad vigentes según lo antes señalado; en concordancia con los artículos 124°, 125°, 126° y 127° del Decreto Supremo N°016-2011-SA.

La exigencia de la Certificación de BPM vigente se aplica durante todo el procedimiento de selección y ejecución contractual para dispositivos médicos nacionales e importados.

Para el caso de los Certificados emitidos en el extranjero que no consigne fecha de vigencia, estos deben tener una antigüedad no mayor de dos (2) años contados a partir de la fecha de emisión.

c) Certificado de Análisis del Producto terminado (Protocolo de Análisis)

Es un informe técnico suscrito por el profesional responsable de control de calidad del Laboratorio/Fabricante, en el que se señala los análisis realizados en todos sus componentes, los límites y los resultados obtenidos en dichos análisis, con arreglo a las exigencias contempladas en las normas específicas de calidad de reconocimiento internacional y/o propias. Cuando se haga mención a protocolo de análisis se refiere a certificado de análisis. El Certificado de análisis debe corresponder al lote de la muestra presentada.

Los certificados de análisis deben consignar la edición de las normas de calidad Nacional, Internacional y/o propia a la que se acoge el fabricante, vigentes a la fecha de fabricación del dispositivo médico.

Cuando las técnicas analíticas del producto terminado no se encuentren en ninguna de las normas de calidad nacional e internacional de referencia, se aceptará las técnicas analíticas propias del fabricante que se encuentren autorizadas como tal.

El certificado de análisis debe consignar cuando menos la siguiente información: nombre del producto, número de lote, fecha de vencimiento, fecha de análisis o fecha de emisión del documento, las especificaciones técnicas y resultados analíticos obtenidos, firma del o los profesionales responsables del control de calidad y nombre del laboratorio / fabricante que lo emite.





"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

En el caso de productos estériles, el certificado de análisis deberá consignar la prueba de esterilidad; asimismo, en dicho certificado se debe indicar el método de esterilización; en caso no lo indique, deberá adjuntar el Certificado de Esterilidad del producto ofertado.

El Protocolo de Análisis por ser un documento técnico debe ser refrendado (nombre, firma y sello) por el Director Técnico de la empresa postora.

Los certificados de análisis perteneciente a los productos que contengan lote referencias, serán los disponibles al momento de la presentación de la oferta pero que no serán necesariamente los entregados al momento de la entrega de reactivo, debiendo tener fecha de vencimiento y su producto que concuerde a las especificaciones técnicas.

La presentación del Certificado de Análisis del producto que se oferte, es obligatoria, independientemente cuente o no con Registro Sanitario.

d) Ficha Técnica del producto (Copia simple)

El nombre y la descripción del producto deben ser congruentes con lo solicitado por EsSalud según el Cuadro de Requerimiento. Entre otros, también debe figurar el nombre del producto según su Registro Sanitario.

Debe contener enumerada cada una de las especificaciones técnicas señaladas por la entidad, las cuales deben corresponder a todas las especificaciones consignadas en el requerimiento de "Especificaciones Técnicas" o corresponder al rubro "CARACTERISTICAS TECNICAS" de la Ficha Técnica elaborada por el IETSJ; asimismo, se debe indicar las Normas Técnicas Nacionales, Internacionales y/o propias de calidad, según corresponda, mediante las cuales se pueda comprobar, el cumplimiento de las mismas. La omisión de una o más especificaciones técnicas, acarrea la descalificación automática de la propuesta. En el caso de indicar Normas Técnicas Nacionales, Internacionales y/o propias de Calidad, estas deben corresponder a la edición vigente a la fecha de fabricación del producto, tal como se establece en el Decreto Supremo N° 016-2011-SA y modificatorias vigentes.

La Ficha Técnica del Producto deberá estar firmada por el Director Técnico de la empresa postora. (Anexo N° 5), debiendo presentarse para el perfeccionamiento del contrato.

De los Equipos en Cesión de Uso:

- Los equipos ofertados deben contener y cumplir obligatoriamente cada una de las especificaciones técnicas señaladas por la entidad según el Petitorio de Patología Clínica y Anatomía Patológica de EsSalud. No se aceptarán especificaciones técnicas distintas a lo señalado en el requerimiento, tampoco se aceptará equipo adicional para productos específicos, de acuerdo a la convocatoria.
- Los equipos ofertados deberán presentar una constancia de buen funcionamiento de modo obligatorio o una Declaración Jurada de función a una condición climática a 3271 m.s.n.m., emitidas por una institución de salud con este tipo de prestaciones, debidamente firmadas por las autoridades de dicha institución (Director y/o Administrador)
- Los equipos de cesión de uso no deberán ser repotenciados y deben tener una antigüedad menor a los 4 años como máximo, para el cual deberá adjuntar documentación donde se indique fecha de fabricación, marca, modelo y nro de serie, entre otros afines.
- Para cada ítem del proceso se solicitarán equipos en cesión de uso de acuerdo a las especificaciones adjuntas.
- Se debe solicitar la capacitación correspondiente en el momento de su instalación, donde se debe considerar que el costo de las pruebas consumidas para la instalación debe correr por cuenta del proveedor.
- Los equipos en cesión de uso deberán demostrar documentalmente la compatibilidad de funcionamiento con los productos ofertados.
- El mantenimiento de los equipos deberán ser de manera obligatoria, donde se deberá presentar una programación de mantenimiento preventivo. Durante el período que permanezcan los Equipos en el Centro Asistencial. Dicho mantenimiento será ejecutado por un profesional y/o técnico con conocimientos en ingeniería electrónica y/o ingeniería biomédica y/o ingeniería mecánica y/o ingeniería mecatrónica debidamente certificado.
- El proveedor deberá comprometerse a realizar el mantenimiento correctivo en un lapso no mayor de 24 horas de comunicado el desperfecto, el mismo que deberá estar a cargo de un ingeniero u otro profesional calificado.
- Declaración jurada de conocimiento por parte del proveedor de la Directiva Nro. 04 GG — EsSalud — 2009 "Normas del proceso para el suministro de bienes vinculados a equipos de laboratorio entregados en cesión de uso al Seguro Social de Salud. EsSalud", así como también la Resolución de Gerencia General N° 1247 - GG - ESSALUD - 2009, mediante el cual se modifica y solicita, que los equipos entregados en cesión de uso no deben ser repotenciados, tener una antigüedad de





"AÑO DEL BICENTARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

- fabricación menor a los cuatro años, además deberá presentar copia de la Declaración Única de Aduanas (DUA), donde acredite la fecha de ingreso al país; el cual será exigido a la presentación del equipo para efectuar la prestación del bien.
- El postor deberá adjuntar el Certificado de fabricación de los equipos ofertados otorgados por la casa matriz donde indique la fecha de fabricación del equipo, marca, modelo y número de serie, el cual será presentado para el perfeccionamiento del contrato.
- De lo mencionado anteriormente deberá ser presentado de manera obligatoria toda la documentación necesaria para certificar su veracidad.
- El Anexo N° 06-A Hoja de Presentación de los Equipos Cedidos De Uso, se presentarán para el perfeccionamiento del contrato.
- Total de equipos en cesión de uso: se detalla en el cuadro siguiente:

N°	EQUIPO EN CESIÓN DE USO	CANTIDAD	UBICACIÓN DE ENTREGA	INTERFASE SGSS Anexo 5-A	REACTIVO
ITEM	Coloreador automático	01	Hospital Nacional Ramiro Prialé Prialé	OPCIONAL	antisueros de inmunohistoquímica
ITEM	Micrótopo de rotación automático	01	Hospital Nacional Ramiro Prialé Prialé	OPCIONAL	cortes para estudio de inmunohistoquímica

- Se adjuntan especificaciones técnicas de equipos requeridos en cesión uso de acuerdo al petitorio institucional (ANEXO 9-A).

e) Folletería / Manual de Instrucciones de Uso o Inserto y/o cartas emitidos por el fabricante (Original o copia simple)

Entiéndase por "folletería" a la información relacionada con el dispositivo médico, que contiene literatura y/o gráficos. El Manual de instrucciones de uso o inserto, debe estar en conformidad con el Artículo 140° del DS-016-2011-SA y modificatorias vigentes en relación a la información que debe contener, cuando corresponda.

Asimismo, se acreditará la presentación de Folletería / Manual de Instrucciones de Uso o Inserto y/o cartas emitidos por el fabricante (Original o copia simple), de acuerdo a los siguientes aspectos:

1. REACTIVO PRINCIPAL:

- Presentación
- Características
- Metodología

2. EQUIPO EN CESIÓN EN USO COLOREADOR AUTOMATICO PARA INMUNOHISTOQUIMICA GRANDE

- Tipo
- Metodología
- Performance
- Característica

Para los literales descritos anteriormente, aplica lo siguiente:

En caso que un documento técnico se presente en idioma distinto al español, deberá estar acompañado de traducción simple con la indicación y suscripción de quien oficie de traductor debidamente identificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado y modificatorias vigentes. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos

6. **LOGOTIPO**

Los envases mediatos e inmediatos de los dispositivos médicos a adquirirse, deben llevar la impresión solicitada por la Entidad, con letras visibles y tinta indeleble, preferentemente de color negro, de acuerdo a lo siguiente:

- > Consignar la frase: "Estado Peruano"
- > Nombre de la entidad: "EsSalud"
- > Consignar la frase: "Prohibido su venta"
- > Nomenclatura del proceso de selección: N° del proceso - (Aplicable solo al envase mediatos)

Es obligatorio para el contratista imprimir los rótulos indicados en el presente numeral en el 100% de los envases de las cantidades a entregar mensualmente. EsSalud no está obligado a recibir los dispositivos médicos que no cumplan con este requerimiento y que no estén de acuerdo a las normas legales vigentes.





"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

7. **EMBALAJE**

El embalaje de los dispositivos médicos deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Cajas de cartón nuevas y resistentes que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento.
- Cajas que faciliten su conteo y fácil apilamiento, precisando el número de cajas apilables.
- Cajas debidamente rotuladas indicando nombre del dispositivo médico, presentación, cantidad, lote, fecha de vencimiento, nombre del proveedor, especificaciones para la conservación y almacenamiento.

En las caras laterales debe decir "FRAGIL" o "simbología" en tamaño proporcional a la caja e indicar con una flecha el sentido correcto para la posición de la caja. Debe descartarse la utilización de cajas de productos comestibles o productos de tocador, entre otros.

Para las dimensiones de la caja de embalaje debe considerarse la paleta (parihuela) estándar definida según NTP vigente.

8. **DEL CONTROL POSTERIOR**

EsSalud está facultado a realizar dentro del plazo de ejecución y cuantas veces lo considere necesario, análisis de Control de Calidad de los Dispositivos médicos (un mismo lote, varios lotes en la misma entrega, varios lotes en distintas entregas o si es el caso fracciones de lote en distintas entregas), los que serán evaluados de acuerdo a la metodología de análisis autorizada en su Registro Sanitario que obra en DIGEMID, siempre y cuando exista una queja o reclamo relacionada a la calidad del producto. La queja o reclamo será evaluada por el Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e investigación (IETS), quien evaluará la pertinencia de ser analizado por un laboratorio acreditado de la Red de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad.

En caso el resultado analítico es CONFORME, el costo de dichos controles será asumido por EsSalud, caso contrario los costos serán asumidos por el proveedor.

En caso de un control de calidad posterior con resultado No Conforme, el proveedor podrá solicitar su apelación o derecho de réplica (Prueba de Dirimencia) dentro de los siete primeros días hábiles posteriores a la recepción de la comunicación por parte de EsSalud, el cual indicará la información técnica sustentadora de la misma. La respuesta del proveedor no enmarcada en una solicitud de dirimencia, será interpretada como una negación a su derecho de réplica o dirimencia.

9. **VIGENCIA MÍNIMA DE LO PRODUCTO**

La vigencia mínima de pruebas de laboratorio deberá ser igual o mayor a 06 hasta 18 meses al momento de su(s) fecha(s) de entrega en los almacenes de la Entidad adquirente.

Excepcionalmente, para los dispositivos médicos que por sus propiedades biológicas, físicas y químicas no se pueden cumplir con la vigencia mínima establecida, podrán presentar vigencias menores, siempre que estas no sean inferiores al 60% del tiempo de vida útil especificado para el producto y declarado por el fabricante. Esta situación deberá encontrarse debidamente sustentada en la propuesta técnica, el que será evaluado por el Comité de Selección o por el Órgano Encargado de las contrataciones. Para este caso particular, se debe adjuntar la carta de compromiso de canje por vencimiento con las mismas condiciones que oferta el producto (anexo 1.A)

10. **ENVASE Y CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO**

El producto ofertado debe presentar un envase mediano e inmediato conforme a lo autorizado en su Registro Sanitario.

- Los rótulos deberán estar de acuerdo a las normas legales vigentes.
- El rotulado de los envases debe estar impreso de manera indeleble en el envase primario y/o secundario del producto. Si se usaran etiquetas, éstas deben estar firmemente adheridas al envase y ser resistentes a la manipulación (no desprenderse fácilmente). Al momento de la entrega de los bienes, se verificará que los envases estén rotulados con la siguiente información:
 - Nombre del producto.
 - Indicaciones y precauciones para su uso, cuando corresponda.
 - Nombre y país de origen de la empresa fabricante.
 - Número de registro sanitario.
 - Número de lote o de serie, según corresponda.
 - Expiración o vencimiento, en el caso de productos estériles o perecibles. - Condiciones de almacenamiento, de corresponder.
- En caso los productos sean importados, se deberá incluir además en el rotulado de los envases, el nombre o razón social o logo y dirección de la empresa importadora.
- Cuando por las dimensiones del envase inmediato no pueda incluirse toda la información antes mencionada se podrá consignar solamente: número de lote, registro sanitario, fecha de expiración (cuando sean productos estériles) y nombre del importador.





"AÑO DEL BICENTARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

- e. Adicionalmente a lo señalado en el numeral anterior, al momento de la entrega del producto, los envases independientemente de sus dimensiones deberán tener impreso de manera indeleble en forma clara, estos deben de ser legible y resistente a la manipulación normal en el transporte y uso del producto, los siguientes rótulos:
Envase Inmediato o Primario: "EsSALUD - Prohibida su Venta"
Envase Mediato o Secundario: "Nomenclatura de procedimiento de selección....."
Asimismo, hay que indicar que si los envases inmediatos o primarios son sellados de origen se permitirá al ganador de la Buena Pro, que la impresión podrá realizarse en el envase mediato o secundario.
- f. Es obligatorio para el contratista imprimir estos rótulos en el 100% de los envases de las cantidades a entregar y cantidades adicionales, dichos rótulos seguirán teniendo carácter obligatorio, pero podrán ser colocados, utilizando etiquetas adhesivas. Unidad de Almacenes no está obligado a recibir el producto que no esté de acuerdo a las normas legales vigentes o que no cumpla con las características señaladas.
- g. Los rotulados deberán estar en idioma español. Podrán emplearse otros idiomas además del español, siempre que dicha información corresponda a la que obra en el Registro Sanitario del producto (Artículo 18º del Reglamento, Control y Vigilancia Sanitaria de los Productos Farmacéuticos y Afines).
- h. En el caso que la presentación no se adecue a lo mencionado en los párrafos precedentes, el postor deberá sustentarlo en su oferta técnica, fundamentando la estabilidad del producto, lo que será analizado y evaluado por la Unidad de Almacenes.
- i. El embalaje es el que contiene todos los envases primarios y secundarios a ser distribuidos. El producto deberá embalsarse adecuadamente utilizando cajas especiales de embalaje y transporte (se descarta el uso de plásticos flexibles (bolsas) o cajas de productos destinados a otros usos), de tal forma que se preserve su orden, integridad y conservación. Cada caja debe llevar en un lugar visible y con el tamaño adecuado para una fácil identificación, los rótulos:
"EsSalud" — "Nomenclatura del procedimiento de selección....."
- j. El contratista debe entregar folletos, cartillas, hojas de instrucciones o impresiones en los envases, que señalen las condiciones de uso y almacenamiento.

Embalaje:

El embalaje de los dispositivos médicos deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Cajas de cartón nuevas y resistentes que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento.
- Cajas que faciliten su conteo y fácil apilamiento, precisando el número de cajas apilables.
- Cajas debidamente rotuladas indicando nombre del dispositivo médico, presentación, cantidad, lote, fecha de vencimiento, nombre del proveedor, especificaciones para la conservación y almacenamiento.

En las caras laterales debe decir "FRAGIL", con letras de un tamaño mínimo de 5 cm de alto y en tipo negrita e indicar con una flecha el sentido correcto para la posición de la caja. Debe descartarse la utilización de cajas de productos comestibles o productos de tocador, entre otros.

Para las dimensiones de la caja de embalaje debe considerarse la paleta (parihuela) estándar definida según NTP vigente (De corresponder).

11. CONTROL DE CALIDAD

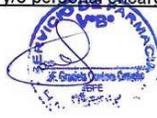
Los ensayos o pruebas analíticas de control de calidad que el proveedor especifica en el Protocolo de Análisis se ceñirán estrictamente a lo señalado en los Artículos 59º y 60º, de la Ley General de Salud N° 26842 y en el Título VI Del Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos sanitarios del Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos y Afines D.S 016-2011-SA (entre otros artículos, se muestran los artículos 159' y 160').



CAPACITACIÓN

- El contratista debe realizar las actividades de entrenamiento y capacitación dirigidas a los profesionales usuarios del(os) equipo(s), de acuerdo a un plan de capacitación coordinado con la Jefatura respectiva, antes del ingreso del(os) equipo(s). Asimismo, debe brindar asesoría técnica y capacitación permanente con personal idóneo. Todo ello sin costo adicional para la institución con personal idóneo.

12. REQUISITO DE CALIFICACION (del proveedor y/o personal encargado)





"AÑO DEL BICENTARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Si corresponde, se adjuntó 3.2 Requisitos de Calificación

13. **DOCUMENTOS ENTREGABLES**

No corresponde

14. **LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION**

14.1. **PLAZOS DE ENTREGA**

Los reactivos deberán ser proporcionados en 4 entregas con periodicidad de 3 meses cada una:

- **La primera entrega:** A los veinte (20) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra, asimismo los equipos en cesión de uso ser instalado y puesto en marcha.
- **La segunda entrega:** A los noventa (90) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la primera orden de compra.
- **La tercera entrega:** A los ciento ochenta (180) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la primera orden de compra.
- **La cuarta entrega:** A los doscientos setenta (270) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la primera orden de compra.

La demora en los plazos de entrega que se deriven por resulta NO CONFORME en el control de calidad, será de responsabilidad del CONTRATISTA, independientemente de ser sujeto a sanciones y moras contempladas en la normatividad de las contrataciones del Estado.

COD SAP	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	1ra entrega	2da entrega	3ra entrega	4ta entrega	TOTAL
30104866	Antisuero para Ki-67	CM3	220	60	60	60	40	220
30104984	Antisuero para Proteína P53	CM3	48	12	12	12	12	48
30105387	Antisuero para Panqueratina	CM3	36	12		12	12	36
30105513	Antisuero para CD 20	CM3	36	12		12	12	36
30105559	Antisuero para CD 3	CM3	36	12		12	12	36
30106213	Antisuero para HER-2/NEU	CM3	24	12		12		24
30105820	Antisuero para Citoqueratina 7	CM3	24	12		12		24
30104402	Antisuero para Receptor de Estrógeno	CM3	36	12	12	12		36
30105388	Antisuero para Receptor de Progesterona	CM3	36	12	12	12		36
30105574	Antisuero para Citoqueratina 20	CM3	36	12		12	12	36
30104403	Antisuero para Vimentina	CM3	36	12	12	12		36
30105555	Antisuero para CD 10	CM3	24	12		12		24
30105566	Antisuero para CD 45 (Antígeno Común Leucocitario)	CM3	24	12		12		24
30105046	Antisuero para Proteína S-100	CM3	24	12		12		24
30105434	Antisuero para Bcl-2 Oncoproteína	CM3	36	12	12		12	36
30106062	Antisuero para TTF 1	CM3	24	12		12		24
30105536	Antisuero para Alfa-Actina músculo liso	CM3	24	12		12		24
30100385	Antisuero para Bcl-6	CM3	24	12		12		24
30106365	Antisuero para CDX2	CM3	18	12		6		18
30105617	Antisuero para Melanoma HMB45	CM3	18	6		6	6	18
30106050	Antisuero para proteína MUM 1 humana	CM3	12	12				12
30105801	Antisuero para CD 34	CM3	18	6	6	6		18
30106143	Kit de detección inmunohistoquímica : Peroxidasa unida a polímero	PBA	8000	2000	2000	2000	2000	8000
30106055	Antisuero para E-CADHERINA	CM3	12	6	6			12
30105405	Antisuero para CYCLIN D1	CM3	12		12			12
30105385	Antisuero para DESMINA	CM3	12	6		6		12
30105389	Antisuero para CD 23	CM3	12	6		6		12
30106374	Antisuero para MSH2	CM3	6	6				6
30106375	Antisuero para MLH1	CM3	6	6				6
30105750	Antisuero para WT1	CM3			6	12		18





"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

30105412	Antisuero para ALFA 1 FETOPROTEINA	CM3	6	6			6
30105804	Antisuero para CD5	CM3	6	6			6
30105614	Antisuero para GONADOTROFINA CORIONICA	CM3	6	6			6
30105652	Antisuero para PROTEINA ACIDICA GLIOFIBRILAR	CM3	6	6			6
30106196	Antisuero para CD117	CM3	24	12		12	24
30105117	Antisuero para Sinaptofisina	CM3	12	6		6	12
30104472	Antisuero para Cromogranina A	CM3	12	6		6	12
30104708	Antisuero para Enolasa Neuroespecifica	CM3	12	6		6	12
30106435	Antisuero para P63	CM3	12	6		6	12
30105418	Antisuero para MIELOPEROXIDASA	CM3	12	6		6	12
30105569	Antisuero para CD56	CM3	12	6		6	12
30105414	Antisuero para CD31	CM3	6	6			6
30105760	Antisuero para P16	CM3	24	12	6	6	24
30106343	Antisuero para Beta Catenina	CM3	6	6			6
30105436	Antisuero para Cadena Ligera Kappa humana	CM3	12	6		6	12
30105556	Antisuero para CD15	CM3	6	6			6
30105563	Antisuero para CD30	CM3	6	6			6
30105577	Antisuero para Citoqueratina de alto peso molecular	CM3	24	6	6	12	24
30105572	Antisuero para Calretinina (célula mesotelial)	CM3	12	6		6	12
30105798	Antisuero para ALK proteína	CM3	12	6		6	12
30105806	Antisuero para CD8	CM3	6	6			6
30104256	Antisuero para Antígeno de Membrana Epitelial (EMA)	CM3	12	6		6	12
30105782	Antisuero para Cadena ligera Lambda humana	CM3	12	6		6	12
30105810	Antisuero para Antígeno Carcinoembrionario	CM3	18	6	6	6	18
30105815	Antisuero para Calcitonina	CM3	6	6			6
30106356	Antisuero para HHV-8	CM3	6	6			6
30107151	Antisuero para AMACR	CM3	12	6		6	12
30106051	Antisuero para CD138	CM3	30	12	12	6	30
30106054	Antisuero para Deoxinucleotidil Transferasa Terminal (TDT)	CM3	6	6			6
30105802	Antisuero para CD4	CM3	6	6			6
30105415	Antisuero para CD68	CM3	24	6	6	6	24
30106350	Antisuero para CD79a	CM3	6	6			6

14.2. LUGAR DE ENTREGA

La entrega se realizará en el almacén de la Red Asistencial Junín. El horario para la recepción de los bienes en los almacenes de EsSalud es de lunes a viernes 8:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 15:00 horas, en coordinación con el Servicio de Anatomía Patológica del HNRPP. Excepcionalmente, cuando la Entidad lo requiera podrá comunicar que se entregue en un lugar de destino distinto, dentro de la Red Asistencial Junín. Dicha comunicación será establecida en la correspondiente orden de compra.

15. DE LA RECEPCIÓN y CONFORMIDAD

La conformidad y recepción se sujeta a lo dispuesto en la normatividad de Contrataciones del Estado; la recepción la efectúa el Jefe de Almacén (o quien haga sus veces) y la conformidad por el responsable de Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Nacional Ramiro Prialé Prialé, considerando el cumplimiento de lo siguiente:

- Copia Simple del Registro Sanitario o del Certificado de Registro Sanitario vigente, cuando se entregue el producto y sus actualizaciones cuando corresponda.
- Copia del Certificado o Protocolo de Análisis emitido por el fabricante o quien encarga su fabricación, por cada lote entregado.





"AÑO DEL BICENTARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

- Copia del certificado de BPM, BPDY y del certificado BPA, vigentes al momento de la entrega, y sus actualizaciones cuando corresponda.
- Copia de la Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o reposición por Defectos o Vicios Ocultos, por única vez, en la primera vez que se efectúe la entrega en cada almacén de la entidad. Es preciso indicar que esta Carta de compromiso de canje es de aplicación para cualquiera de las entregas. (Anexo N° 4)

Los documentos descritos en los literales precedentes deberán ser firmados por el Director Técnico de la empresa CONTRATISTA.

16. FORMA DE PAGO

El pago se efectuara en pagos periódicos, por cada entrega realizada, previa a la conformidad del responsable del Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Nacional Ramiro Prialé Prialé.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad de la prestación efectuada.
- Guía de Remisión.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en el lugar y momento de la entrega de los bienes.

17. ADELANTOS

No corresponde

18. MODALIDAD DE EJECUCION CONTRACTUAL

No corresponde

19. VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de EsSalud no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables durante la recepción de los dispositivos médicos, por causales atribuibles al contratista, debiendo proceder a la reposición o canje total del lote de los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas.

Si durante el acto de recepción de los bienes se advirtiera mermas y/o productos deteriorados a consecuencia del transporte, el contratista deberá proceder a reponer o canjear los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas en un plazo máximo de 02 días de notificado el hecho por parte de la Entidad (ya sea por correo electrónico u otro medio técnico). A dicho plazo se le agregará el término de la distancia dispuesto en las Bases.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 12 meses, contabilizado a partir de la emisión de la conformidad.

20. PENALIDADES APLICABLES

20.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, se le aplicara al proveedor en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, en concordancia con los artículos respectivos del Reglamento de la Ley NO 30225 Ley de Contrataciones del Estado. Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto del contrato, se le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, conforme el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0,10 \times \text{Monto}}{\text{F Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F: 0.40.
- b) Plazo plazos mayores a (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F: 0.25.

20.2. OTRAS PENALIDADES

Adicionalmente a la penalidad por incumplimiento regulado en el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ESSALUD podrá aplicar la siguiente penalidad:

Ítem	Descripción de la penalidad	Frecuencia	Monto de la Penalidad
------	-----------------------------	------------	-----------------------





"AÑO DEL BICENTARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

1	No brindar el mantenimiento preventivo al equipo en cesión de uso en la fecha prevista en el programa de mantenimiento del contratista.	Por cada día de atraso	0.25 UIT
2	No sustituir en forma inmediata (menos de 24 horas) el equipo en Cesión de uso, esto al presentarse fallas en la operatividad de dicho equipo	Por cada día que tarde en sustituir el equipo	0.25 UIT
3	No poner operativo en forma inmediata el equipo en Cesión de uso (menos de 06 horas), por presentarse fallas en la operatividad de dicho equipo. Nota: El usuario informará al proveedor (vía telefónica y correo electrónico) adjuntando el formato de queja de usuario de equipos en cesion de uso.	Por cada 6 horas que tarde en poner en operatividad.	0.25 UIT
4	NO cumplir con la entrega de los insumos necesarios para obtener las PRUEBAS TOTALES, necesarias (ACCESORIOS: material de re orte consumibles material de calibración material de control	Por cada caso individual	0.25 UIT
5	No cumplir con efectuar el canje o la reposición de los bienes dentro del plazo establecido en la Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o reposición por Defectos o Vicios ocultos.	Por cada día de atraso	0.25 UIT
6	No poner operativo en forma inmediata (menos de 6 horas) el software para la sistematización de laboratorio (LIS), esto al presentarse fallas en la o eratividad de los mismos.	Por cada 6 horas que tarde en poner en operatividad.	0.25 UIT
7	Cuando el personal destacado por el contratista para la ejecución del servicio, no utilice los elementos de protección en cumplimiento al plan de vigilancia, prevención y control de COVID19 en el trabajo, Detectado el incumplimiento, se levantará un acta de ocurrencia, en la cual se detallará dicho evento, dicha acta será suscrita por el personal encargado del contratista y el área usuaria, La aplicación de la penalidad será por cada hora de atraso desde el día de efectuado levantado el acta de ocurrencia, lo cual será considerado en el proceso de conformidad para aplicar la penalidad.	Por cada hora de atraso	0.25 UIT

Estas penalidades serán deducidas de cualquiera de sus facturas pendientes o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento del contrato y la adicional por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso). En caso de incumplimiento por parte del contratista de alguna de sus obligaciones, que haya sido previamente observada por el EsSALUD, y no haya sido materia de subsanación o cuando el contratista se encuentre en alguna de las cláusulas establecidas en el Artículo 164º del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

21. SUB CONTRATACION

Según el Art. 147º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el ámbito de las normas el contratista no puede sub contratar a terceros, siendo el único responsable del cumplimiento de la prestación, por lo que no se autoriza la sub contratación.

22. CONFIABILIDAD

El postor deberá mantener confidencialidad y en ningún momento divulgaran a terceros, sin el consentimiento de la Entidad, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la Entidad en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo.

23. NORMATIVA ESPECIFICA

No corresponde

24. CONTRATISTA DEBERA TENER EN CUENTA PARA EJECUTAR LA PRESTACION:

Lineamiento para la vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19, expedido mediante Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, para la vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto de la pandemia por COVID-19, se han considerado siete (7) lineamientos básicos en criterios epidemiológicos de aplicación obligatoria.

En este sentido, el contratista que oferte dichos bienes debe considerar la adecuación de esta resolución ministerial para su estricta aplicación siendo el siguiente:

- Lineamiento 1.- Limpieza y desinfección de los centros de trabajo





"AÑO DEL BICENTARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

- Lineamiento 2.- Evaluación de la condición de Salud del trabajador previo al regreso o reincorporación al centro de trabajo.
- Lineamiento 3.- Lavado y desinfección de manos obligatorio.
- Lineamiento 4.- Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo.
- Lineamiento 5.- Medidas preventivas de aplicación colectiva.
- Lineamiento 6.- Medidas de protección personal.
- Lineamiento 7.- Vigilancia de la Salud del trabajador en el contexto del COVID-19.

El contratista también debe tener en cuenta lo dispuesto Mediante Resolución Ministerial N° 265-2020MINSA, que modifican los "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".

Los gastos que se incurra con la implementación del "Plan de Vigilancia, prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo" o constancia de registro del plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo emitido por el Ministerio de Salud — Instituto Nacional de Salud CENSOPAS, serán asumidas por el contratista que efectúe la prestación del bien. El mismo que será presentado para la suscripción del contrato. Asimismo, deberá de cumplir con el siguiente protocolo:





"AÑO DEL BICENTARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ANEXO 1-A

Carta de Compromiso de Canje y/o Reposición por Vencimiento
(Aplicación excepcional, según lo establecido en el numeral 5.2)

Señores
Comité de selección/Órgano Encargado de las contrataciones
Tipo de procedimiento de selección N° [Consignar nomenclatura del procedimiento]

De mi consideración:

Nos es grato hacer llegar a usted, la presente "Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o Reposición
vencimiento" en representación del.....

(Razón social de la empresa o consorcio) por los productos que se adjudiquen de nuestra propuesta present
a la(consignar nomenclatura del procedimiento de selección)

El canje será efectuado para los siguientes productos, en cumplimiento de las especificaciones de vida útil.

El canje se efectuará a solo requerimiento de la entidad en un plazo no mayor a 30 días calendario y
generará gastos adicionales a los pactados con vuestra entidad.

Atentamente,

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma. Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda





"AÑO DEL BICENTARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ANEXO 2-A
 DECLARACIÓN JURADA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO Y VIGENCIA MÍNIMA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR		ITEM N°
NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO SEGÚN CUADRO DE REQUERIMIENTO "A" DEL CAPÍTULO III	N° de ítem:	
	Código SAP:	
Denominación y Descripción:		
.....		
REGISTRO SANITARIO (marque con X según corresponda)	SI () NO ()	N° Registro Sanitario:
NOMBRE AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO		
NOMBRE DEL PRODUCTO (CUANDO NO TIENE REGISTRO SANITARIO)		
MARCA		
FABRICANTE		
DISTRIBUIDOR		
PAÍS DE ORIGEN		
FORMA DE PRESENTACIÓN		
UNIDAD MÍNIMA DE DESPACHO (PRESENTACIÓN HOSPITALARIA)		
VIGENCIA MÍNIMA DEL PRODUCTO: meses (de acuerdo a lo establecido en los numerales 3.8 y 3.9 de las Bases).	
ADITAMENTO O ACCESORIOS (marque con X según corresponda)	1. No aplica: () 2. Cumple con proporcionar a EsSalud, los Aditamentos y/o accesorios que se necesitan para la correcta utilización del producto () 3. Si cumple, indicar nombre de accesorios y cantidad:	
EQUIPO EN CESIÓN DE USO (marque con X según corresponda)	1. No aplica: () 2. Cumple con proporcionar a EsSalud, los equipos necesarios, en calidad de cesión de uso, los cuales recibirán el mantenimiento correspondiente según cronograma establecido por EsSalud, los cuales deben ser devueltos por la institución al término del contrato, en el estado en que se encuentren () 3. Si cumple, indicar nombre de equipo en cesión de uso:	

Firma y sello del Director Técnico

Firma y sello del Postor o representante





"AÑO DEL BICENTARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ANEXO N°04

Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o reposición por Defectos o Vicios Oculto

Señores
Comité de Selección/Órgano Encargado de la Contrataciones
Tipo de procedimiento de selección N° [Consignar nomenclatura del procedimiento]
Presente. -

De mi consideración:

Nos es grato hacer llegar a usted, la presente "Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o Reposición por defectos o Vicios Ocultos" en representación del.....
..... (Razón social de la empresa o consorcio) por los dispositivos médicos que se nos adjudiquen de nuestra propuesta presentada a la
(Consignar nomenclatura del procedimiento de selección).

El canje será efectuado en el caso que el producto haya sufrido alteración de sus características físicas sin causa atribuible al usuario o cualquier otro defecto o vicio oculto durante la vida útil del dispositivo médico. El material médico canjeado tendrá fecha de expiración igual o mayor a la ofertada en el procedimiento de selección, contada a partir de la fecha de entrega de canje.

El canje se efectuará a solo requerimiento de la entidad en un plazo no mayor a 60 días calendario y no generará gastos adicionales a los pactados con vuestra entidad.

Atentamente,

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda





"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ANEXO 6-A

HOJA DE PRESENTACION DE LOS EQUIPOS CEDIDOS DE USO

Los que suscriben, don identificado con DNI N°
 Representante Técnico y don Con RUC N° Con DNI
 Representante Legal de RUC N° DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que las
 informaciones contenidas en el presente documento se gustan a la verdad.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	
DENOMINACION DEL EQUIPO	
METODOLOGIA	
PERFORMANCE	
CARACTERISTICAS	
PROCESAMIENTO	
ACCESORIOS DEL EQUIPO	
SOPORTE TECNICO	
MODO DE OPERACIÓN	
OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	

NOTAS

- De ser necesario utilizar hojas adicionales
- (*) NO SERÁ NECESARIO INDICAR EL NÚMERO DE SERIE, AÑO Y MES DE FABRICACION DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS EN CESION DE USO PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS. EXIGIENDOSE DICHOS DATOS PARA LA ETAPA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO; DADO QUE NO RESULTARIA NECESARIA LA PRESENTACION DE LA POLIZA DE IMPORTACION DONDE SE ACREDITE LA FECHA DE INGRESO AL PAS. (PRONUNCIAMIENTO No 263-215/DSU)
- El proveedor adjudicado al término del contrato deberá proporcionar a la Institución un periodo de cobertura adicional del equipo de cesión de uso (no mayor de 2 meses), eso hasta el inicio o puesta en funcionamiento del equipo de cesión de uso de la nueva contratación; durante este periodo adicional del equipo de cesión de uso, la institución deberá adquirir los reactivos necesarios para garantizar la normal atención de los pacientes y derecho habientes durante el periodo de cobertura adicional.
- El Servicio de ANATOMIA PATOLOGICA en el Área de Inmunohistoquímica solicita equipos informáticos por cada equipo en cesión de uso, los mismo deberán ser asumidos por el laboratorio postor.
- La empresa Postora deberá proporcionar para el éxito de la implementación el siguiente equipamiento:
 - Computadoras: 1 por equipo de acuerdo al ítem propuesto
 - Impresoras laser total: 1 por equipo de acuerdo al ítem propuesto

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor
Representante legal o común, según corresponda





"AÑO DEL BICENTARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ANEXO 7

EE.TT. DE INSUMOS DE INMUNOHISTOQUIMICA Y DEL EQUIPO EN CESION DE USO REQUERIDOS DE ACUERDO AL PETITORIO INSTITUCIONAL



ANATOMIA PATOLOGICA

Código de Bienes y Servicios	Descripción	UM	Cantidad	Presentación	Presentación
AP-149	30104984 Antisuero para Protina P53	CM3	III	PRESENTACIÓN: Antisuero anti Protina P53. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prediluido (1CM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (ensayo concentrado ó diluido). Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tejido fijado en formal y embotado en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal). METODOLOGÍA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).	
AP-150	30105046 Antisuero para Protina S-100	CM3	III	PRESENTACIÓN: Antisuero anti Protina S-100a. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prediluido (1CM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (ensayo concentrado ó diluido). Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tejido fijado en formal y embotado en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal). METODOLOGÍA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).	
AP-151	30105370 Antisuero para PTEN	CM3	III	PRESENTACIÓN: Antisuero anti PTENa. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prediluido (1CM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (ensayo concentrado ó diluido). Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tejido fijado en formal y embotado en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal). METODOLOGÍA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).	
AP-152	30105377 Antisuero para RCC	CM3	III	PRESENTACIÓN: Antisuero anti RCC. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prediluido (1CM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (ensayo concentrado ó diluido). Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tejido fijado en formal y embotado en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal). METODOLOGÍA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).	
AP-153	30104402 Antisuero para Receptor de Estrógeno	CM3	III	PRESENTACIÓN: Antisuero anti Receptor de Estrógeno. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prediluido (1CM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (ensayo concentrado ó diluido). Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tejido fijado en formal y embotado en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal). METODOLOGÍA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).	
AP-154	30105388 Antisuero para Receptor de Progesterona	CM3	III	PRESENTACIÓN: Antisuero anti Receptor de Progesterona. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prediluido (1CM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (ensayo concentrado ó diluido). Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tejido fijado en formal y embotado en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal). METODOLOGÍA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).	



19

ANATOMIA PATOLOGICA

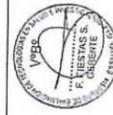
CODIGO SIC	DENOMINACION COMPLETA	UNID.	NIVEL DE GEO.	PRESENTACION Y NECESSIDAD
AP-53	Antisuero para CD 141	CM3	III	PRESENTACION: Antisuero anti CD141. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prediluido (CM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (antisuero concentrado ó diluido). - Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlinal para tejido fijado en formal y embalsado en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlinal). METODOLOGÍA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-54	Antisuero para CD 15	CM3	III	PRESENTACION: Antisuero anti CD15. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prediluido (CM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (antisuero concentrado ó diluido). - Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlinal para tejido fijado en formal y embalsado en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlinal). METODOLOGÍA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-55	Antisuero para CD 19	CM3	III	PRESENTACION: Antisuero anti CD19. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prediluido (CM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (antisuero concentrado ó diluido). - Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlinal para tejido fijado en formal y embalsado en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlinal). METODOLOGÍA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-56	Antisuero para CD 1a	CM3	III	PRESENTACION: Antisuero anti CD1a. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prediluido (CM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (antisuero concentrado ó diluido). - Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlinal para tejido fijado en formal y embalsado en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlinal). METODOLOGÍA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-57	Antisuero para CD 2	CM3	III	PRESENTACION: Antisuero anti CD 2. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prediluido (CM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (antisuero concentrado ó diluido). - Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlinal para tejido fijado en formal y embalsado en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlinal). METODOLOGÍA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-58	Antisuero para CD 20	UN	III	PRESENTACION: Antisuero anti CD20. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prediluido (CM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (antisuero concentrado ó diluido). - Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlinal para tejido fijado en formal y embalsado en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlinal). METODOLOGÍA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).



17

ANATOMIA PATOLOGICA

CODIGO LABORATORIAL	CODIGO CATEGORICO	DESCRIPCION DEL BIEN	BIM	NIVEL DE RIESGO	REPERCUSSIONES DE COSTO
AP-59	30105389	Antisuero para CD 23 (Linfocitos B)	CM3	III	PRESENTACIÓN: Antisuero anti CD23. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prefiltrado (1CM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (antisuero concentrado ó diluido). - Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CAPACIDADES: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tejido fijado en formal y embotellado en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiere. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal). METODOLOGÍA: inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-60	30105559	Antisuero para CD 3	CM3	III	PRESENTACIÓN: Antisuero anti CD3. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prefiltrado (1CM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (antisuero concentrado ó diluido). - Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CAPACIDADES: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tejido fijado en formal y embotellado en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiere. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal). METODOLOGÍA: inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-61	30105563	Antisuero para CD 30	CM3	III	PRESENTACIÓN: Antisuero anti CD30. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prefiltrado (1CM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (antisuero concentrado ó diluido). - Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CAPACIDADES: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tejido fijado en formal y embotellado en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiere. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal). METODOLOGÍA: inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-62	30105414	Antisuero para CD 31	CM3	III	PRESENTACIÓN: Antisuero anti CD31. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prefiltrado (1CM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (antisuero concentrado ó diluido). - Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CAPACIDADES: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tejido fijado en formal y embotellado en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiere. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal). METODOLOGÍA: inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-63	30105901	Antisuero para CD 34	CM3	III	PRESENTACIÓN: Antisuero anti CD34. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prefiltrado (1CM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (antisuero concentrado ó diluido). - Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CAPACIDADES: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tejido fijado en formal y embotellado en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiere. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal). METODOLOGÍA: inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-64	30108052	Antisuero para CD 38	CM3	III	PRESENTACIÓN: Antisuero anti CD38. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prefiltrado (1CM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (antisuero concentrado ó diluido). - Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CAPACIDADES: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tejido fijado en formal y embotellado en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiere. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal). METODOLOGÍA: inmunohistoquímica (manual ó automatizado).



ANATOMIA PATOLOGICA

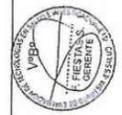
Código Asignación	Código Unidad	Descripción	Código Unidad	Presentación	Presentación	Presentación
AP-47	30106197	Antisuero para CD 1	CM3	III	PRESENTACIÓN: Antisuero para CD1. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prediluido (1CM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (antisuero concentrado ó diluido). Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tejido fijado en formal y embebido en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal) METODOLOGÍA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).	
AP-48	30106555	Antisuero para CD 10	CM3	III	PRESENTACIÓN: Antisuero anti CD10. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prediluido (1CM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (antisuero concentrado ó diluido). Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tejido fijado en formal y embebido en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal) METODOLOGÍA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).	
AP-49	30106349	Antisuero para CD 105 /endoglin	CM3	III	PRESENTACIÓN: Antisuero anti CD105 / endoglin. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prediluido (1CM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (antisuero concentrado ó diluido). Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tejido fijado en formal y embebido en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal) METODOLOGÍA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).	
AP-50	30106196	Antisuero para CD 117	CM3	III	PRESENTACIÓN: Antisuero anti CD117 ó Anti c-KIT. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prediluido (1CM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (antisuero concentrado ó diluido). Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tejido fijado en formal y embebido en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal) METODOLOGÍA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).	
AP-51	30105799	Antisuero para CD 13	CM3	III	PRESENTACIÓN: Antisuero anti CD13. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prediluido (1CM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (antisuero concentrado ó diluido). Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tejido fijado en formal y embebido en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal) METODOLOGÍA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).	
AP-52	30106051	Antisuero para CD 138	CM3	III	PRESENTACIÓN: Antisuero anti CD138. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prediluido (1CM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (antisuero concentrado ó diluido). Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tejido fijado en formal y embebido en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal) METODOLOGÍA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).	



Página 8 de 33

ANATOMIA PATOLOGICA

Código de Producto	Código de Descripción	Código de Clasificación	Nivel de Uso	Descripción Técnica
AP-65	30105802 Antisuero para CD 4	CM3	III	PRESENTACIÓN: Antisuero anti CD4. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prediluido (1CM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (antisuero concentrado ó diluido). . Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CAPACIDADES: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tejido fijado en formal y embaldado en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal). METODOLOGÍA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-66	30105803 Antisuero para CD 41	CM3	III	PRESENTACIÓN: Antisuero anti CD41. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prediluido (1CM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (antisuero concentrado ó diluido). . Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CAPACIDADES: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tejido fijado en formal y embaldado en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal). METODOLOGÍA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-67	30104496 Antisuero para CD 43	CM3	III	PRESENTACIÓN: Antisuero anti CD43. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prediluido (1CM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (antisuero concentrado ó diluido). . Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CAPACIDADES: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tejido fijado en formal y embaldado en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal). METODOLOGÍA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-68	30105866 Antisuero para CD 45 (Antígeno Común Leucocitario)	CM3	III	PRESENTACIÓN: Antisuero anti CD45 (Antígeno común leucocitario). Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prediluido (1CM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (antisuero concentrado ó diluido). . Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CAPACIDADES: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tejido fijado en formal y embaldado en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal). METODOLOGÍA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-69	30105867 Antisuero para CD 45 RO	CM3	III	PRESENTACIÓN: Antisuero anti CD45-RO. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prediluido (1CM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (antisuero concentrado ó diluido). . Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CAPACIDADES: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tejido fijado en formal y embaldado en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal). METODOLOGÍA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-70	30105804 Antisuero para CD 5	CM3	III	PRESENTACIÓN: Antisuero anti CD5. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prediluido (1CM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (antisuero concentrado ó diluido). . Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CAPACIDADES: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tejido fijado en formal y embaldado en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal). METODOLOGÍA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).



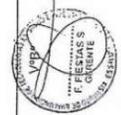
ANATOMIA PATOLOGICA

AP-71	30105569	Antisuero para CD 56	CM3	III	PRESENTACIÓN: Antisuero anti CD56. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prediluido (ICM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no renevasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (antisuero concentrado ó diluido). Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tejido fijado en formal y embudo en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal). METODOLOGÍA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-72	30105248	Antisuero para CD 57	CM3	III	PRESENTACIÓN: Antisuero anti CD57. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prediluido (ICM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no renevasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (antisuero concentrado ó diluido). Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tejido fijado en formal y embudo en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal). METODOLOGÍA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-73	30105571	Antisuero para CD 61	CM3	III	PRESENTACIÓN: Antisuero anti CD61. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prediluido (ICM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no renevasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (antisuero concentrado ó diluido). Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tejido fijado en formal y embudo en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal). METODOLOGÍA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-74	30105415	Antisuero para CD 68	CM3	III	PRESENTACIÓN: Antisuero anti CD68. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prediluido (ICM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no renevasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (antisuero concentrado ó diluido). Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tejido fijado en formal y embudo en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal). METODOLOGÍA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-75	3010746	Antisuero para CD 7	CM3	III	PRESENTACIÓN: Antisuero anti CD 7. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prediluido (ICM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no renevasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (antisuero concentrado ó diluido). Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tejido fijado en formal y embudo en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal). METODOLOGÍA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-76	30105350	Antisuero para CD 79a	CM3	III	PRESENTACIÓN: Antisuero anti CD79a. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prediluido (ICM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no renevasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (antisuero concentrado ó diluido). Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tejido fijado en formal y embudo en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal). METODOLOGÍA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).



ANATOMIA PATOLOGICA

CODIGO ABREVIADO	INDICADOR AF	DE NOMENCLATURA CIE-10	CIM NIVEL DE USO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
AP-77	30106806	Antisuero para CD 8	CM3	PRESENTACIÓN: Antisuero para CD8. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prediluido (1CM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (antisuero concentrado ó diluido). . Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policonal para tejido fijado en formal y embebido en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiere. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policonal) METODOLOGÍA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-78	30106807	Antisuero para CD 94	CM3	PRESENTACIÓN: Antisuero anti CD94. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prediluido (1CM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (antisuero concentrado ó diluido). . Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policonal para tejido fijado en formal y embebido en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiere. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policonal) METODOLOGÍA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-79	30106702	Antisuero para CD 99	CM3	PRESENTACIÓN: Antisuero para CD99. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prediluido (1CM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (antisuero concentrado ó diluido). . Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policonal para tejido fijado en formal y embebido en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiere. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policonal) METODOLOGÍA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-80	30106214	Antisuero para CD21	CM3	PRESENTACIÓN: Antisuero anti CD21. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prediluido (1CM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (antisuero concentrado ó diluido). . Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policonal para tejido fijado en formal y embebido en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiere. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policonal) METODOLOGÍA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-81	30106365	Antisuero para CDX2	CM3	PRESENTACIÓN: Antisuero anti CDX2 . Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prediluido (1CM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (antisuero concentrado ó diluido). . Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policonal para tejido fijado en formal y embebido en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiere. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policonal) METODOLOGÍA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-82	30106354	Antisuero para célula dendrítica folicular	CM3	PRESENTACIÓN: Antisuero anti células foliculares dendríticas. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prediluido (1CM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen (antisuero concentrado ó diluido). . Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policonal para tejido fijado en formal y embebido en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiere. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policonal) METODOLOGÍA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).



ANATOMIA PATOLOGICA

Clasificación Código	Clasificación Código	Clasificación Código	Clasificación Código	Clasificación Código	Clasificación Código	Clasificación Código	Clasificación Código
AP-29	AP-30	AP-31	AP-32	AP-33	AP-34	UR	NIVEL DE UBD
30105434	30100395	30104945	30100343	30100195	30100302	CM3	III
Antisuero para Bc-2 Oncoproteína	Antisuero para Bc-6	Antisuero para Bcr-EPA	Antisuero para beta-catenina	Antisuero para BRCA1	Antisuero para C1q		
<p>PRESENTACIÓN: Antisuero anti Bc-2 Oncoproteína. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prediluido (1CM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (antisuero concentrado ó diluido). - Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega.</p> <p>CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tejido fijado en formal y embotado en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal)</p> <p>METODOLOGÍA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).</p>							
<p>PRESENTACIÓN: Antisuero anti Bc-6. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prediluido (1CM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (antisuero concentrado ó diluido). - Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega.</p> <p>CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tejido fijado en formal y embotado en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal)</p> <p>METODOLOGÍA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).</p>							
<p>PRESENTACIÓN: Antisuero anti Bcr-EPA ó Ep-CAM/Antígeno específico epitelial. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prediluido (1CM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (antisuero concentrado ó diluido). - Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega.</p> <p>CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tejido fijado en formal y embotado en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal)</p> <p>METODOLOGÍA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).</p>							
<p>PRESENTACIÓN: Antisuero anti beta-catenina. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prediluido (1CM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (antisuero concentrado ó diluido). - Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega.</p> <p>CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tejido fijado en formal y embotado en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal)</p> <p>METODOLOGÍA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).</p>							
<p>PRESENTACIÓN: Antisuero anti BRCA1. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prediluido (1CM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (antisuero concentrado ó diluido). - Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega.</p> <p>CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tejido fijado en formal y embotado en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal)</p> <p>METODOLOGÍA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).</p>							
<p>PRESENTACIÓN: Antisuero anti C1q. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prediluido (1CM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (antisuero concentrado ó diluido). - Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega.</p> <p>CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tejido fijado en formal y embotado en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal)</p> <p>METODOLOGÍA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).</p>							



ANATOMIA PATOLOGICA

CODIGO DE MATERIA	CODIGO DE PRODUCTO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDICION	TIPO DE PRODUCTO	PRESENTACION
AP-107	30105355	Antisero para Glycopholin C	CM3	III	PRESENTACION: Antisero anti Glycopholin C. Frasco de antisero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisero prediluido (1CM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado, el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (antígeno concentrado ó diluido). Tiempo de exposición no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERISTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tipo específico en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal). METODOLOGIA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-108	30105514	Antisero para Gonadotropina Coriónica Humana	CM3	III	PRESENTACION: Antisero anti Gonadotropina Coriónica Humana. Frasco de antisero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisero prediluido (1CM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado, el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (antígeno concentrado ó diluido). Tiempo de exposición no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERISTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tipo específico en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal). METODOLOGIA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-109	30105915	Antisero para Hepatocito	CM3	III	PRESENTACION: Antisero anti Hepatocito o Antígeno específico de hepatocito. Frasco de antisero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisero prediluido (1CM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado, el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (antígeno concentrado ó diluido). Tiempo de exposición no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERISTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tipo específico en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal). METODOLOGIA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-110	30106213	Antisero para HER-2/neu	CM3	III	PRESENTACION: Antisero anti HER-2 ó c-erbB-2. Frasco de antisero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisero prediluido (1CM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado, el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (antígeno concentrado ó diluido). Tiempo de exposición no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERISTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tipo específico en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal). METODOLOGIA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-111	30105608	Antisero para HBME 1	CM3	III	PRESENTACION: Antisero anti HBME 1. Frasco de antisero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisero prediluido (1CM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado, el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (antígeno concentrado ó diluido). Tiempo de exposición no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERISTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tipo específico en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal). METODOLOGIA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-112	30105397	Antisero para Hormona ACTH	CM3	III	PRESENTACION: Antisero anti Hormona ACTH. Frasco de antisero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisero prediluido (1CM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado, el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (antígeno concentrado ó diluido). Tiempo de exposición no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERISTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tipo específico en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal). METODOLOGIA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).



ANATOMIA PATOLOGICA

REFERENCIAL	REFERENCIAL	UNIDAD	NIVEL DE CALIFICACION	ESPECIFICACIONES	
AP-161	30103372	Anticuerpo para VEGF	CMS	III	PRESENTACION: Anticuerpo anti VEGF. Frasco de anticuerpo concentrado hasta por 1 CMS ó anticuerpo pre-diluido (1CMS equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado. el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (anticuerpo concentrado ó diluido). Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tejido fijo, en formato y embotado en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal). METODOLOGÍA: inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-162	30104403	Anticuerpo para Vimentina	CMS	III	PRESENTACION: Anticuerpo anti Vimentina. Frasco de anticuerpo concentrado hasta por 1 CMS ó anticuerpo pre-diluido (1CMS equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado. el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (anticuerpo concentrado ó diluido). Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tejido fijo, en formato y embotado en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal). METODOLOGÍA: inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-163	30103750	Anticuerpo para WT 1	CMS	III	PRESENTACION: Anticuerpo anti WT1. Frasco de anticuerpo concentrado hasta por 1 CMS ó anticuerpo pre-diluido (1CMS equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado. el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (anticuerpo concentrado ó diluido). Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tejido fijo, en formato y embotado en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal). METODOLOGÍA: inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-164	30103373	Anticuerpo para ZAP-70	CMS	III	PRESENTACION: Anticuerpo anti ZAP-70. Frasco de anticuerpo concentrado hasta por 1 CMS ó anticuerpo pre-diluido (1CMS equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado. el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (anticuerpo concentrado ó diluido). Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tejido fijo, en formato y embotado en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal). METODOLOGÍA: inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-165	30102215	Anticuerpo PAX 5	CMS	III	PRESENTACION: Anticuerpo anti PAX 5. Frasco de anticuerpo concentrado hasta por 1 CMS ó anticuerpo pre-diluido (1CMS equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado. el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (anticuerpo concentrado ó diluido). Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tejido fijo, en formato y embotado en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal). METODOLOGÍA: inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-166	30104096	Balsamo de Canadá	CMS	III	PRESENTACION: Balsamo de Canadá sintético en Frasco por 25 ó 100 ml., herméticamente sellado, no reenvasado. Tiempo de Expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Índice de Refracción de 1.515 a 1.530, Turbidez 2 NTU ó menor. USO: Medio de Montaña para Microscopio.
AP-167	30106959	Balsamo de Permount	CMS	III	PRESENTACION: Balsamo de Permount en Frasco por 100 - 1000 ml., herméticamente sellado, no reenvasado. Tiempo de Expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Medio de montaje de muestra sintética basada en tolueno. Índice de Refracción de 1.515 a 1.530, Turbidez 2 NTU ó menor. USO: Medio de Montaña para Microscopio.



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
 LICITACION PUBLICA N° 03-2024-ESSALUD/RAJUNIN – PRIMERA CONVOCATORIA

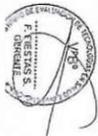
ANATOMIA PATOLOGICA

AP	Código	Descripción	CMS	Unidad	Presentación
AP-83	30105817	Antisuero para Citomegalovirus	CMS3	III	PRESENTACIÓN: Antisuero anti Citomegalovirus. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CMS3 equivalente a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal o policlonal para tejido fijado en parafina. Debe incluir recipiente anticuerpo específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal o policlonal). MÉTODOLÓGIA: inmunohistoquímica (manual o automatizado).
AP-84	30105574	Antisuero para Citomegalina 20	CMS3	III	PRESENTACIÓN: Antisuero anti Citomegalina 20. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CMS3 equivalente a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal o policlonal para tejido fijado en parafina. Debe incluir recipiente anticuerpo específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal o policlonal). MÉTODOLÓGIA: inmunohistoquímica (manual o automatizado).
AP-85	30105818	Antisuero para Citomegalina 5	CMS3	III	PRESENTACIÓN: Antisuero anti Citomegalina 5. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CMS3 equivalente a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal o policlonal para tejido fijado en parafina. Debe incluir recipiente anticuerpo específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal o policlonal). MÉTODOLÓGIA: inmunohistoquímica (manual o automatizado).
AP-86	30105577	Antisuero para Citomegalina de Alto Peso Molecular	CMS3	III	PRESENTACIÓN: Antisuero anti Citomegalina de Alto Peso Molecular o anti IgG. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CMS3 equivalente a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal o policlonal para tejido fijado en parafina. Debe incluir recipiente anticuerpo específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal o policlonal). MÉTODOLÓGIA: inmunohistoquímica (manual o automatizado).
AP-87	30105821	Antisuero para Colágeno IV	CMS3	III	PRESENTACIÓN: Antisuero anti Colágeno IV. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CMS3 equivalente a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal o policlonal para tejido fijado en parafina. Debe incluir recipiente anticuerpo específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal o policlonal). MÉTODOLÓGIA: inmunohistoquímica (manual o automatizado).
AP-88	30104398	Antisuero para Complemento C1q conjugado con Fluoresceína	CMS3	III	PRESENTACIÓN: Antisuero anti Complemento C1q conjugado con fluoresceína. Frasco de antisuero concentrado hasta por 2 CMS3 equivalente a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal o policlonal para tejido fijado en parafina. Debe incluir recipiente anticuerpo específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal o policlonal). MÉTODOLÓGIA: inmunofluorescencia Directa.



ANATOMIA PATOLOGICA

CDM	Código	Descripción	Unidad	Nivel de Uso	Especificaciones Técnicas
AP-155	30108317	Antisuero para Simplotisina	CM3	III	PRESENTACION: Antisuero anti Simplotisina. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prediluido (1CM3 equivalente a 10 pruebas), hemáticamente sellado, no reconstituido, el usuario final determinara la presentación y cantidad de volumen según su necesidad. CARACTERISTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para el tipo de anticuerpo lo requiere. El usuario determinara el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal). METODOLOGIA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-156	30108379	Antisuero para Thrombomodulin	CM3	III	PRESENTACION: Antisuero anti Thrombomodulina. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prediluido (1CM3 equivalente a 10 pruebas), hemáticamente sellado, no reconstituido, el usuario final determinara la presentación y cantidad de volumen según su necesidad. CARACTERISTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para el tipo de anticuerpo lo requiere. El usuario determinara el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal). METODOLOGIA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-157	30108229	Antisuero para Trojopobulina	CM3	III	PRESENTACION: Antisuero anti Trojopobulina. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prediluido (1CM3 equivalente a 10 pruebas), hemáticamente sellado, no reconstituido, el usuario final determinara la presentación y cantidad de volumen según su necesidad. CARACTERISTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para el tipo de anticuerpo lo requiere. El usuario determinara el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal). METODOLOGIA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-158	30108390	Antisuero para Trosomasa	CM3	III	PRESENTACION: Antisuero anti Trosomasa. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prediluido (1CM3 equivalente a 10 pruebas), hemáticamente sellado, no reconstituido, el usuario final determinara la presentación y cantidad de volumen según su necesidad. CARACTERISTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para el tipo de anticuerpo lo requiere. El usuario determinara el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal). METODOLOGIA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-159	30108062	Antisuero para TTF 1	CM3	III	PRESENTACION: Antisuero anti TTF-1. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prediluido (1CM3 equivalente a 10 pruebas), hemáticamente sellado, no reconstituido, el usuario final determinara la presentación y cantidad de volumen según su necesidad. CARACTERISTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para el tipo de anticuerpo lo requiere. El usuario determinara el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal). METODOLOGIA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-160	30108381	Antisuero para Uroplakla III	CM3	III	PRESENTACION: Antisuero anti Uroplakla. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prediluido (1CM3 equivalente a 10 pruebas), hemáticamente sellado, no reconstituido, el usuario final determinara la presentación y cantidad de volumen según su necesidad. CARACTERISTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para el tipo de anticuerpo lo requiere. El usuario determinara el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal). METODOLOGIA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).



ANATOMIA PATOLOGICA

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	REQUISITOS
AP-17	30103412 Antisuero para sifila 1 Ictoproteína	CM3	III	PRESENTACION: Antisuero anti Alfa-fetoproteína. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prediluido (1CM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasador, el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (Antisuero concentrado ó diluido). Tiempo de exposición no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tejido fijo en parafina. Debe incluir receptor de antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal) METODOLOGÍA: inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-18	30105536 Antisuero para Alfa- Actina músculo liso	CM3	III	PRESENTACION: Antisuero anti Alfa-Actina músculo liso. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prediluido (1CM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasador, el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (Antisuero concentrado ó diluido). Tiempo de exposición no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tejido fijo en formal y embebido en parafina. Debe incluir receptor de antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal) METODOLOGÍA: inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-19	30102798 Antisuero para ALK proteina	CM3	III	PRESENTACION: Antisuero anti ALK proteina. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prediluido (1CM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasador, el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (Antisuero concentrado ó diluido). Tiempo de exposición no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tejido fijo en formal y embebido en parafina. Debe incluir receptor de antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal) METODOLOGÍA: inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-20	30107151 Antisuero para AMACR	CM3	III	PRESENTACION: Antisuero anti AMACR. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prediluido (1CM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasador, el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (Antisuero concentrado ó diluido). Tiempo de exposición no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tejido fijo en formal y embebido en parafina. Debe incluir receptor de antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal) METODOLOGÍA: inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-21	30106341 Antisuero para Amilasa	CM3	III	PRESENTACION: Antisuero anti Amilasa. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prediluido (1CM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasador, el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (Antisuero concentrado ó diluido). Tiempo de exposición no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tejido fijo en formal y embebido en parafina. Debe incluir receptor de antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal) METODOLOGÍA: inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-22	30105810 Antisuero para Antígeno Carcinoembrionario	CM3	III	PRESENTACION: Antisuero anti Antígeno Carcinoembrionario. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prediluido (1CM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasador, el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (Antisuero concentrado ó diluido). Tiempo de exposición no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tejido fijo en formal y embebido en parafina. Debe incluir receptor de antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal) METODOLOGÍA: inmunohistoquímica (manual ó automatizado).



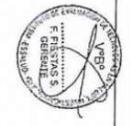
ANATOMIA PATOLOGICA

CODIGO ABRREVADO	Nombre	Denominación	UN	NIVEL DE USO	ESPECIFICACIONES (Frecuencia)
AP-218	30106383	Kit de detección de RNA del virus Español - Bar	CMS	III	PRESENTACION: Kit de hibridación in situ, diseñado para detectar cuantitativamente la amplificación del gen que codifica los RNA 1 y 2 del Virus Español-Bar. Producto hermeticamente sellado. Tiempo de expiración no menor de un año a partir de la fecha de entrega. METODOLOGIA: Prueba de amplificación del gen utilizando la hibridación con genómica in situ. USO: En tejidos fijados en formalina e incluidos en parafina.
AP-219	30106143	Kit de detección inmunohistoquímica: Peróxidasa unida a polímero o multímero	PBA	III	PRESENTACION: Kit Universal para la Detección de Anticuerpos primarios en láminas histológicas por Polímero o multímero en empaque adecuado. Tiempo de expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. CARACTERISTICAS: Anticuerpo Secundario marcado con polímero o multímero conjugada con Enzima Peróxidasa. USO: Inmunohistoquímica. Equipo: el requerimiento será definido por el usuario final.
AP-220	30106149	Kit para colorar de manna pronóstico	PBA	III	Producto hermeticamente sellado. Tiempo de expiración no menor de un año a partir de la fecha de entrega. CARACTERISTICAS: Prueba de amplificación del gen utilizando instrumento de hibridación, desnaturalización y fluorescencia. USO: En tejidos fijados en parafina.
AP-221	30105737	Lamina patoblojo con carga positiva	UN	III	PRESENTACION: Caja por 50 ó más unidades (láminas). CARACTERISTICAS: Láminas de Vidrio Óptico Positivamente cargadas que permitan la adhesión electrostática de tejidos y preparaciones citológicas, con Cambios Píldas, Area despidida para identificación de muestra y con rebordo. USO: Inmunohistoquímica.
AP-222	30103510	Lápiz para delimitar tejidos para Inmunohistoquímica	UN	III	PRESENTACION: Lápiz para delimitar tejidos en inmunohistoquímica, unidad, hermeticamente sellado. Tiempo de expiración no menor de un año a partir de la fecha de entrega. CARACTERISTICAS: Es hidroalcoólico USO: para marcar o delimitar las áreas de Inmunohistoquímica.
AP-223	30104905	Líquido Adherente para Corte por Congelación	CMS	Ib-III	PRESENTACION: Líquido Adherente para Corte por Congelación en Frasco por 100 ml. o más, hermeticamente sellado, no reenvasado. Tiempo de Expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERISTICAS: Viscosidad aproximada 70 mPas, Índice de refracción 1,495 aproximadamente para cortes por congelación a -10°C ó USO: Histología.
AP-224	30104711	Medio de inclusión Rápida para Microscopia	CMS	Ib-III	PRESENTACION: Medio de inclusión Rápida para Microscopia en Frasco por 500 ml. ó más, hermeticamente sellado, no reenvasado. Tiempo de Expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERISTICAS: Viscosidad aproximada 70 mPas, Índice de refracción 1,497 aproximadamente. USO: Microscopía.
AP-225	30105957	Navaja descartable para microdomo	UN	Ib-III	PRESENTACION: Navaja Descartable Universal para Microdomo, en empaque de 50 ó más unidades. CARACTERISTICAS: De acero inoxidable, de perfil ancho ó bajo. Adaptable a diferentes marcas de Microdomos, y de cizallas. Los filos de navajas según el tipo de perfil se indicarán en un anexo adicional. USO: Cortes muy delgados y de alta calidad.
AP-226	30102230	Nehidrina p.a. grado ACS	G	III	PRESENTACION: Nihidrina p.a. grado ACS en Frasco por 10 ó 25 gr., hermeticamente sellado, no reenvasado. Tiempo de Expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERISTICAS: Grado ACS. Concentración milígrama 99%. USO: Para Análisis.
AP-227	30102235	Nitrato de Plata p.a. grado ACS	G	III	PRESENTACION: Nitrato de Plata p.a. grado ACS en Frasco por 10 ó 25 ó 100 gr., hermeticamente sellado, no reenvasado. Tiempo de Expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERISTICAS: Grado ACS. Concentración milígrama 99%. USO: Para Análisis.
AP-228	30104997	Parafina sólida en lentejas	G	Ib-III	PRESENTACION: Parafina sólida en lentejas, en Bolsa hermeticamente sellada, no reenvasada. Tiempo de Expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERISTICAS: Medio de Parafina altamente purificada y Parafinobleno, con punto de fusión de 56 a 62 °C. USO: Inclusión de Tejidos.
AP-229	30105401	Peróxido de Hidrogeno (agua oxigenada de 30 Vol.)	CMS	I-III	PRESENTACION: Peróxido de hidrogeno (agua oxigenada de 30 Vol.), Frasco por 100 ml., hermeticamente sellado, y no reenvasado. CARACTERISTICAS: líquido blanco y claro, con una densidad de 1,47 g/cc. Concentración de 30%. USO: para análisis.



ANATOMIA PATOLOGICA

ABREVIADO	CÓDIGO SAT	DE NOTI RAJUNIN (CMI) NEMA	UM	VELOCIDAD USG	DESCRIPCION DE SERVICIOS
AP-95	30109055	Antisuero para E-Candidemia	CM3	III	PRESENTACION: Antisuero anti E-Candidemia. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prefiltrado (1CM3 equivalente a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volúmenes según su necesidad (antisuero concentrado ó diluido). . Tiempo de exposición no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tétanos fijado en formalina y embotado en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal) METODOLÓGIA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-96	30104708	Antisuero para Eritroasa Neuroespecífica	CM3	III	PRESENTACION: Antisuero anti Eritroasa neuroespecífica. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prefiltrado (1CM3 equivalente a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volúmenes según su necesidad (antisuero concentrado ó diluido). . Tiempo de exposición no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tétanos fijado en formalina y embotado en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal) METODOLÓGIA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-97	30105416	Antisuero para epstein barr virus BZLF-1 (zshn)	CM3	III	PRESENTACION: Antisuero anti Epstein Barr Virus BZLF-1. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prefiltrado (1CM3 equivalente a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volúmenes según su necesidad (antisuero concentrado ó diluido). . Tiempo de exposición no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tétanos fijado en formalina y embotado en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal) METODOLÓGIA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-98	30105417	Antisuero para Epstein Barr Virus EBNA 2	CM3	III	PRESENTACION: Antisuero anti Epstein Barr Virus EBNA 2. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prefiltrado (1CM3 equivalente a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volúmenes según su necesidad (antisuero concentrado ó diluido). . Tiempo de exposición no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tétanos fijado en formalina y embotado en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal) METODOLÓGIA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-99	30105602	Antisuero para Epstein Barr Virus LMP	CM3	III	PRESENTACION: Antisuero anti Epstein Barr Virus LMP-1. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prefiltrado (1CM3 equivalente a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volúmenes según su necesidad (antisuero concentrado ó diluido). . Tiempo de exposición no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tétanos fijado en formalina y embotado en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal) METODOLÓGIA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-100	30109056	Antisuero para factor VIII, antigéno relacionado	CM3	III	PRESENTACION: Antisuero anti factor VIII. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prefiltrado (1CM3 equivalente a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volúmenes según su necesidad (antisuero concentrado ó diluido). . Tiempo de exposición no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tétanos fijado en formalina y embotado en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal) METODOLÓGIA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).



ANATOMIA PATOLOGICA

CANTIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNID.	NIVEL DE USO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
AP-89	30105382	Antisuero para Complemento C3 conjugado con Fluoresceína	CMS3	III	PRESENTACIÓN: Antisuero anti Complemento C3 conjugado con fluoresceína. Frasco de antisuero concentrado hasta por 2 CMS3 ó antisuero prediluido (1CMS3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reactivado, el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (antisuero concentrado ó diluido). Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para título fijo en forma y embotado en parafina. Debe incluir recipiente con antígeno específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal). METODOLOGÍA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-90	30106053	Antisuero para Complemento C4d conjugado con fluoresceína	CMS3	III	PRESENTACIÓN: Antisuero anti Complemento C4d conjugado con fluoresceína. Frasco de antisuero concentrado hasta por 2 CMS3 ó antisuero prediluido (1CMS3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reactivado, el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (antisuero concentrado ó diluido). Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para título fijo en forma y embotado en parafina. Debe incluir recipiente con antígeno específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal). METODOLOGÍA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-91	30104412	Antisuero para Cromogranina A	CMS3	III	PRESENTACIÓN: Antisuero anti Cromogranina A. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CMS3 ó antisuero prediluido (1CMS3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reactivado, el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (antisuero concentrado ó diluido). Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para título fijo en forma y embotado en parafina. Debe incluir recipiente con antígeno específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal). METODOLOGÍA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-92	30105405	Antisuero para Cyclin D1	CMS3	III	PRESENTACIÓN: Antisuero anti Cyclin D1. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CMS3 ó antisuero prediluido (1CMS3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reactivado, el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (antisuero concentrado ó diluido). Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para título fijo en forma y embotado en parafina. Debe incluir recipiente con antígeno específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal). METODOLOGÍA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-93	30106054	Antisuero para Desoxinucleotidil Transferasa Terminal (TDT)	CMS3	III	PRESENTACIÓN: Antisuero anti Desoxinucleotidil Transferasa terminal (TDT). Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CMS3 ó antisuero prediluido (1CMS3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reactivado, el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (antisuero concentrado ó diluido). Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para título fijo en forma y embotado en parafina. Debe incluir recipiente con antígeno específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal). METODOLOGÍA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-94	30105385	Antisuero para Desmina	CMS3	III	PRESENTACIÓN: Antisuero anti Desmina. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CMS3 ó antisuero prediluido (1CMS3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reactivado, el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (antisuero concentrado ó diluido). Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para título fijo en forma y embotado en parafina. Debe incluir recipiente con antígeno específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal). METODOLOGÍA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
 LICITACION PUBLICA N° 03-2024-ESSALUD/RAJUNIN – PRIMERA CONVOCATORIA

REFERENCIAL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	NIVEL DE PRECISIÓN	REQUISITOS TÉCNICOS
AP-132	30105418	Antisuero para Microperoxidasa	CM3	III	PRESENTACIÓN: Antisuero anti Microperoxidasa. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prediluido (1CM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasador; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (Antisuero concentrado ó diluido). - Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega y cantidad de volumen según su necesidad. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tejido fijado en formal y embebido en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal) METODOLOGÍA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-133	30105823	Antisuero para Mioglobina	CM3	III	PRESENTACIÓN: Antisuero anti Mioglobina. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prediluido (1CM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasador; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (Antisuero concentrado ó diluido). - Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tejido fijado en formal y embebido en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal) METODOLOGÍA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-134	30105375	Antisuero para MLH-1	CM3	III	PRESENTACIÓN: Antisuero anti MLH-1. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prediluido (1CM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasador; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (Antisuero concentrado ó diluido). - Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tejido fijado en formal y embebido en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal) METODOLOGÍA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-135	30105376	Antisuero para MMP-9	CM3	III	PRESENTACIÓN: Antisuero anti MMP-9. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prediluido (1CM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasador; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (Antisuero concentrado ó diluido). - Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tejido fijado en formal y embebido en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal) METODOLOGÍA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-136	30105374	Antisuero para MSH2	CM3	III	PRESENTACIÓN: Antisuero anti MSH2. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prediluido (1CM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasador; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (Antisuero concentrado ó diluido). - Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tejido fijado en formal y embebido en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal) METODOLOGÍA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-137	30106059	Antisuero para Mucha 2 (MLC 2)	CM3	III	PRESENTACIÓN: Antisuero anti Mucha 2 (MLC2). Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prediluido (1CM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasador; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (Antisuero concentrado ó diluido). - Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tejido fijado en formal y embebido en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal) METODOLOGÍA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).



ANATOMIA PATOLOGICA

COMPONENTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UM	UNIDADES	REQUISITOS TÉCNICOS
AP-144	30106001	Antisuero para Papiloma Virus Humano	CM3	III	PRESENTACIÓN: Antisuero anti papiloma Virus humano. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prediluido (1CM3 equivalente a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reactivado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (antisuero concentrado ó diluido). Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tejido fijado en formal y embebido en parafina. Debe incluir recuperador inmunológico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal). MÉTODOLÓGICA: inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-145	30106333	Antisuero para Perforina	CM3	III	PRESENTACIÓN: Antisuero anti Perforina. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prediluido (1CM3 equivalente a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reactivado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (antisuero concentrado ó diluido). Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tejido fijado en formal y embebido en parafina. Debe incluir recuperador inmunológico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal). MÉTODOLÓGICA: inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-146	30105652	Antisuero para Proteína Ácida Glucolírica	CM3	III	PRESENTACIÓN: Antisuero anti Proteína Ácida Glucolírica. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prediluido (1CM3 equivalente a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reactivado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (antisuero concentrado ó diluido). Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tejido fijado en formal y embebido en parafina. Debe incluir recuperador inmunológico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal). MÉTODOLÓGICA: inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-147	30105927	Antisuero para Proteína Básica de Melina	CM3	III	PRESENTACIÓN: Antisuero anti Proteína Básica de Melina. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prediluido (1CM3 equivalente a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reactivado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (antisuero concentrado ó diluido). Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tejido fijado en formal y embebido en parafina. Debe incluir recuperador inmunológico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal). MÉTODOLÓGICA: inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-148	30105928	Antisuero para Proteína de Neurofilamento	CM3	III	PRESENTACIÓN: Antisuero anti Proteína de Neurofilamento. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prediluido (1CM3 equivalente a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reactivado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (antisuero concentrado ó diluido). Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tejido fijado en formal y embebido en parafina. Debe incluir recuperador inmunológico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal). MÉTODOLÓGICA: inmunohistoquímica (manual ó automatizado).



ANATOMIA PATOLOGICA

AP	Código	Descripción	CMS	III	Descripción
AP-23	30105811	Antisuero para Antígeno Core de Hepatitis B	CMS	III	PRESENTACION: Antisuero anti Antígeno Core de Hepatitis B. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CMS ó antisuero prediluido (1CMS equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (antisuero concentrado ó diluido). Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERISTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tejido fijo en tornil y embudo en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal) METODOLOGIA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-24	30105812	Antisuero para Antígeno de Hepatitis C	CMS	III	PRESENTACION: Antisuero anti Antígeno de Hepatitis C. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CMS ó antisuero prediluido (1CMS equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (antisuero concentrado ó diluido). Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERISTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tejido fijo en tornil y embudo en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal) METODOLOGIA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-25	30104256	Antisuero para Antígeno de Membrana Epitelial (EMA)	CMS	III	PRESENTACION: Antisuero para Antígeno de Membrana Epitelial (EMA). Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CMS ó antisuero prediluido (1CMS equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (antisuero concentrado ó diluido). Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERISTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tejido fijo en tornil y embudo en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal) METODOLOGIA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-26	30105813	Antisuero para Antígeno de Superficie de Hepatitis B	CMS	III	PRESENTACION: Antisuero anti Antígeno de superficie de Hepatitis B. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CMS ó antisuero prediluido (1CMS equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (antisuero concentrado ó diluido). Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERISTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tejido fijo en tornil y embudo en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal) METODOLOGIA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-27	30104277	Antisuero para Antígeno Prostatico Especifico	CMS	III	PRESENTACION: Antisuero anti Antígeno Prostatico Especifico. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CMS ó antisuero prediluido (1CMS equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (antisuero concentrado ó diluido). Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERISTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tejido fijo en tornil y embudo en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal) METODOLOGIA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-28	30106212	Antisuero para Bcl-10	CMS	III	PRESENTACION: Antisuero anti Bcl-10. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CMS ó antisuero prediluido (1CMS equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reenvasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (antisuero concentrado ó diluido). Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERISTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tejido fijo en tornil y embudo en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal) METODOLOGIA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).



ANATOMIA PATOLOGICA

AP-41	30104342	Antisuero para Cadena Ligera Lambda Humana conjugado con Fluoresceína	CM3	III	PRESENTACIÓN: Antisuero anti Cadena Ligera Lambda humana conjugado con fluoresceína. Frasco de antisuero concentrado hasta por 2 CM3 o antisuero prediluido (TCM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reconstituido, el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad. CARACTERÍSTICAS: Antisuero específico para inmunofluorescencia Directa. METODOLOGÍA: Inmunohistoquímica (manual & automatizado).
AP-42	30105515	Antisuero para Calcitonina	CM3	III	PRESENTACIÓN: Antisuero anti Calcitonina. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prediluido (TCM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reconstituido, el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal o policlonal para tejido fijado en parafina. Debe incluir receptor antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal o policlonal) METODOLOGÍA: Inmunohistoquímica (manual & automatizado).
AP-43	30107148	Antisuero para Cidestrom	CM3	III	PRESENTACIÓN: Antisuero anti Cidestrom. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prediluido (TCM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reconstituido, el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal o policlonal para tejido fijado en parafina. Debe incluir receptor antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal o policlonal) METODOLOGÍA: Inmunohistoquímica (manual & automatizado).
AP-44	30106342	Antisuero para Calcitonina	CM3	III	PRESENTACIÓN: Antisuero anti Calcitonina-1. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prediluido (TCM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reconstituido, el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal o policlonal para tejido fijado en parafina. Debe incluir receptor antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal o policlonal) METODOLOGÍA: Inmunohistoquímica (manual & automatizado).
AP-45	30105572	Antisuero para Calcitonina (Cadena Mesoetáil)	CM3	III	PRESENTACIÓN: Antisuero anti Calcitonina. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prediluido (TCM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reconstituido, el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal o policlonal para tejido fijado en parafina. Debe incluir receptor antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal o policlonal) METODOLOGÍA: Inmunohistoquímica (manual & automatizado).
AP-46	30105516	Antisuero para Calcitonina	CM3	III	PRESENTACIÓN: Antisuero anti Calcitonina. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CM3 ó antisuero prediluido (TCM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reconstituido, el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal o policlonal para tejido fijado en parafina. Debe incluir receptor antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal o policlonal) METODOLOGÍA: Inmunohistoquímica (manual & automatizado).



22

ANATOMIA PATOLOGICA

AP	CODIGO	DENOMINACION DEL MATERIAL	DM	UNIDAD	DESCRIPCION DEL MATERIAL
AP-53	30105364	Antisuero para CD 141	CMA3	III	PRESENTACION: Antisuero anti CD141. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CMA3 ó antisuero prediluido (1CMA3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no revasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tégido fijado en formal y embebido en parafina. Debe incluir recuperador específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal) METODOLOGIA: inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-54	30105556	Antisuero para CD 15	CMA3	III	PRESENTACION: Antisuero anti CD15. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CMA3 ó antisuero prediluido (1CMA3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no revasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tégido fijado en formal y embebido en parafina. Debe incluir recuperador específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal) METODOLOGIA: inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-55	30105800	Antisuero para CD 19	CMA3	III	PRESENTACION: Antisuero anti CD19. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CMA3 ó antisuero prediluido (1CMA3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no revasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tégido fijado en formal y embebido en parafina. Debe incluir recuperador específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal) METODOLOGIA: inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-55	30105344	Antisuero para CD 1a	CMA3	III	PRESENTACION: Antisuero anti CD1a. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CMA3 ó antisuero prediluido (1CMA3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no revasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tégido fijado en formal y embebido en parafina. Debe incluir recuperador específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal) METODOLOGIA: inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-57	30107147	Antisuero para CD 2	CMA3	III	PRESENTACION: Antisuero anti CD 2. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CMA3 ó antisuero prediluido (1CMA3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no revasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tégido fijado en formal y embebido en parafina. Debe incluir recuperador específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal) METODOLOGIA: inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-58	30105513	Antisuero para CD 20	UN	III	PRESENTACION: Antisuero anti CD20. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CMA3 ó antisuero prediluido (1CMA3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no revasado; el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tégido fijado en formal y embebido en parafina. Debe incluir recuperador específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal) METODOLOGIA: inmunohistoquímica (manual ó automatizado).



ANATOMIA PATOLOGICA

AP	Código	Descripción	CMS	Unidad	Presentación
AP-35	30100361	Antisuero para C3d	CMS	III	PRESENTACIÓN: Antisuero anti C3d. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CMS ó antisuero prediluido (1CM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reusvasdor. el usuario final determinara la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (Antisuero concentrado ó diluido). Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlinal para tujido fijado en forma Y emboldo en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinara el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlinal) METODOLOGIA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-36	30100533	Antisuero para C4d	CMS	III	PRESENTACIÓN: Antisuero anti C4d. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CMS ó antisuero prediluido (1CM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reusvasdor. el usuario final determinara la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (Antisuero concentrado ó diluido). Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlinal para tujido fijado en forma Y emboldo en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinara el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlinal) METODOLOGIA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-37	30107150	Antisuero para CA 125	CMS	III	PRESENTACIÓN: Antisuero anti CA 125. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CMS ó antisuero prediluido (1CM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reusvasdor. el usuario final determinara la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (Antisuero concentrado ó diluido). Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlinal para tujido fijado en forma Y emboldo en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinara el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlinal) METODOLOGIA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-38	30105436	Antisuero para Cadena Ligera Kappa humana	CMS	III	PRESENTACIÓN: Antisuero anti Cadena Ligera Kappa humana. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CMS ó antisuero prediluido (1CM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reusvasdor. el usuario final determinara la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (Antisuero concentrado ó diluido). Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlinal para tujido fijado en forma Y emboldo en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinara el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlinal) METODOLOGIA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-39	30104340	Antisuero para Cadena Ligera Kappa humana conjugado con Fluoresceína	CMS	III	PRESENTACIÓN: Antisuero anti Cadena Ligera Kappa humana conjugado con Fluoresceína. Frasco de antisuero concentrado hasta por 2 CMS ó antisuero prediluido (1CM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reusvasdor. el usuario final determinara la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (Antisuero concentrado ó diluido). Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo antiHumano marcado con Isocitofluorescencia Directa. METODOLOGIA: Inmunohistoquímica por Inmunofluorescencia Directa.
AP-40	30103782	Antisuero para Cadena Ligera Lambda humana	PBA	III	PRESENTACIÓN: Antisuero anti Cadena Ligera Lambda humana. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CMS ó antisuero prediluido (1CM3 equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reusvasdor. el usuario final determinara la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (Antisuero concentrado ó diluido). Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlinal para tujido fijado en forma Y emboldo en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. El usuario determinara el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlinal) METODOLOGIA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).



ANATOMIA PATOLOGICA

AP	Código	Descripción	CMS	Unidad	Presentación
AP-101	30100507	Antisuero para fibrinógeno conjugado con fluoresceína	CMS	III	PRESENTACIÓN: Antisuero anti fibrinógeno conjugado con fluoresceína. Frasco de antisuero concentrado hasta por 2 CMS ó antisuero prediluido (1CMS equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reconstituir, el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (antisuero concentrado ó diluido). Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo anti fibrinógeno marcado con isotopio de Fluoresceína. METODOLOGÍA: Inmunohistoquímica por inmunofluorescencia Directa.
AP-102	30100378	Antisuero para FL-1	CMS	III	PRESENTACIÓN: Antisuero anti FL-1. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CMS ó antisuero prediluido (1CMS equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reconstituir, el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (antisuero concentrado ó diluido). Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal, empaquetado en frasco de vidrio tipoo en formato y empaquetado en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiere. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal). METODOLOGÍA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-103	30104728	Antisuero para fosfatasa ácida prostatica	CMS	III	PRESENTACIÓN: Antisuero anti Fosfatasa ácida prostatica ó PSAp. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CMS ó antisuero prediluido (1CMS equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reconstituir, el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (antisuero concentrado ó diluido). Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tejido fijado en formal y empaquetado en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiere. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal). METODOLOGÍA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-104	30106049	Antisuero para Fosfatasa alcalina placentaria humana (PLAP)	CMS	III	PRESENTACIÓN: Antisuero anti Fosfatasa alcalina placentaria humana (PLAP). Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CMS ó antisuero prediluido (1CMS equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reconstituir, el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (antisuero concentrado ó diluido). Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tejido fijado en formal y empaquetado en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiere. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal). METODOLOGÍA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-105	30105598	Antisuero para FSH	CMS	III	PRESENTACIÓN: Antisuero anti FSH. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CMS ó antisuero prediluido (1CMS equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reconstituir, el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (antisuero concentrado ó diluido). Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tejido fijado en formal y empaquetado en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiere. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal). METODOLOGÍA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).
AP-106	30105613	Antisuero para Glycophorin A	CMS	III	PRESENTACIÓN: Antisuero anti Glycophorin A. Frasco de antisuero concentrado hasta por 1 CMS ó antisuero prediluido (1CMS equivale a 10 pruebas), herméticamente sellado, no reconstituir, el usuario final determinará la presentación y cantidad de volumen según su necesidad (antisuero concentrado ó diluido). Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERÍSTICAS: Anticuerpo monoclonal ó policlonal para tejido fijado en formal y empaquetado en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiere. El usuario determinará el tipo de anticuerpo (monoclonal ó policlonal). METODOLOGÍA: Inmunohistoquímica (manual ó automatizado).





“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE
 NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
 HEROICAS BATALLAS DE AYACUCHO Y JUNIN

CODIGO SAP	DENOMINACION COMPLETA	UM	NIVEL DE USO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
30106435	Antisuero para p63	CM3	III	PRESENTACION: Frasco hasta por 2 CM3 de antisuero concentrado y/o hasta por 12 CM3 de antisuero prediluido para antisuero P63, herméticamente sellado, no reenvasado. Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. CARACTERISTICAS: Anticuerpo monoclonal antihumano para tejido en formol y embebido en parafina. Debe incluir recuperador antigénico específico cuando el tipo de anticuerpo lo requiera. METODOLOGIA: Inmunohistoquímica por el sistema estreptavidina-biotin marcado (manual o automatizado)



MFB
 C.c. , Archivo

www.essalud.gob.pe

Av. Independencia 236
 El Tambo Huancayo
 Junín Perú
 T.: (064) 246086

EQUIPOS DE ANATOMIA PATOLOGICA

000277

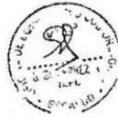
COLOREADOR AUTOMÁTICO PARA INMUNOHISTOQUIMICA GRANDE	
1. Tipo	- Proceso de coloración automática en inmunohistoquímica.
2. Metodología	- Sistema de protocolos múltiples y sistema de detección simultánea de anticuerpos.
3. Performance	- Capacidad para procesar 30 laminas a mas para la determinación de anticuerpos simultáneamente
4. Características	- Versatilidad y flexibilidad para cambiar los múltiples parámetros dentro de un solo funcionamiento (tiempos de la incubación, diluciones del anticuerpo). - Trabaja a temperatura ambiente - Trabaja con todos los anticuerpos primarios - Trabaja con todos los anticuerpos secundarios
5. Muestra	- Corte de tejido parafinado o frotis celular
6. Procesamiento de Datos	- Interno: Software y Hardware, para el manejo de datos del equipo - Externo: Computadora (con capacidad de archivo de datos por el periodo de compra), de acuerdo a necesidad del usuario.
7. Accesorios del Equipo	- Fuente de poder de emergencia (UPS) - Equipo de Aire Acondicionado si el Manual del Equipo lo indica.
8. Consumibles, Calibradores, Controles, Complementos y Accesorios	- El usuario definirá la frecuencia mensual de procesamiento para cada prueba a realizar, a fin de calcular la cantidad de consumibles a entregar. - Todos los Consumibles: Complementos y Accesorios deberán ser entregados en forma periódica (acompañando a la entrega de los reactivos), en cantidad suficiente de acuerdo a los protocolos de cada metodología para permitir la realización completa de las Pruebas Efectivas
9. Soporte Técnico	Mantenimiento Preventivo: presentar Programa mantenimiento preventivo de acuerdo al manual del equipo proporcionado por la empresa fabricante y su respectivo Cronograma de ejecución, el cual debe ser supervisado por el Jefe o responsable del área de mantenimiento de la Institución en coordinación con el Jefe del área usuaria. Mantenimiento Correctivo: Compromiso de corrección de fallas presentadas dentro de las 24 primeras horas. Atención de notificaciones de fallas durante las 24 horas y los 7 días de la semana. Personal de Ingeniería: Certificado por el fabricante con experiencia no menor de 6 meses en el equipo
10. Modo de Operación	- 220V, 60Hz.
11. Antigüedad	- De acuerdo a Directiva vigente.



EQUIPOS DE ANATOMIA PATOLOGICA

000277

COLOREADOR AUTOMÁTICO PARA INMUNOHISTOQUIMICA GRANDE	
1. Tipo	- Proceso de coloración automática en inmunohistoquímica.
2. Metodología	- Sistema de protocolos múltiples y sistema de detección simultánea de anticuerpos.
3. Performance	- Capacidad para procesar 30 laminas a mas para la determinación de anticuerpos simultáneamente
4. Características	- Versatilidad y flexibilidad para cambiar los múltiples parámetros dentro de un solo funcionamiento (tiempos de la incubación, diluciones del anticuerpo). - Trabaja a temperatura ambiente - Trabaja con todos los anticuerpos primarios - Trabaja con todos los anticuerpos secundarios
5. Muestra	- Corte de tejido parafinado o frotis celular
6. Procesamiento de Datos	- Interno: Software y Hardware, para el manejo de datos del equipo - Externo: Computadora (con capacidad de archivo de datos por el periodo de compra), de acuerdo a necesidad del usuario.
7. Accesorios del Equipo	- Fuente de poder de emergencia (UPS) - Equipo de Aire Acondicionado si el Manual del Equipo lo indica.
8. Consumibles, Calibradores, Controles, Complementos y Accesorios	- El usuario definirá la frecuencia mensual de procesamiento para cada prueba a realizar, a fin de calcular la cantidad de consumibles a entregar. - Todos los Consumibles: Complementos y Accesorios deberán ser entregados en forma periódica (acompañando a la entrega de los reactivos), en cantidad suficiente de acuerdo a los protocolos de cada metodología para permitir la realización completa de las Pruebas Efectivas
9. Soporte Técnico	Mantenimiento Preventivo: presentar Programa mantenimiento preventivo de acuerdo al manual del equipo proporcionado por la empresa fabricante y su respectivo Cronograma de ejecución, el cual debe ser supervisado por el Jefe o responsable del área de mantenimiento de la Institución en coordinación con el Jefe del área usuaria. Mantenimiento Correctivo: Compromiso de corrección de fallas presentadas dentro de las 24 primeras horas. Atención de notificaciones de fallas durante las 24 horas y los 7 días de la semana. Personal de Ingeniería: Certificado por el fabricante con experiencia no menor de 6 meses en el equipo
10. Modo de Operación	- 220V, 60Hz.
11. Antigüedad	- De acuerdo a Directiva vigente.



FICHA TÉCNICA

CÓDIGO SAP: 040050069

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: MICRÓTOMO DE ROTACIÓN
UNIDADES FUNCIONALES: ANATOMÍA PATOLÓGICA
PACIENTES: TODOS

DEFINICIÓN FUNCIONAL

EQUIPO DISEÑADO PARA LA ELABORACION DE CORTES FINOS DE LAS MUESTRAS EN EL ORDEN DE LAS MICRAS PARA SU POSTERIOR OBSERVACION EN EL MICROSCOPIO.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

A GENERALES

- A01 DE CORTE VERTICAL.
- A02 DESPLAZAMIENTO MOTORIZADO (AVANCE Y RETROCESO) Y MANUAL.
- A03 CON SISTEMA DE FRENO O BLOQUEO DE LA MANIVELA.
- A04 MECANISMO DE CORTE Y SOPORTE, UBICADOS EN LA PARTE DELANTERA.
- A05 PARA MUESTRAS INMERSAS EN PARAFINA O PLÁSTICO.

B COMPONENTES

MECANISMO DE SOPORTE

- B01 SOPORTE PORTAOBJETO INCLINABLE.
- B02 SISTEMA DE ORIENTACION DE LA MUESTRA AJUSTABLE TANTO EN HORIZONTAL COMO EN VERTICAL.

MECANISMO DE CORTE

- B03 PORTACUCHILLAS CON INCLINACIÓN REGULABLE DE 0° A 10° O 15°.
- B04 PORTACUCHILLAS DESPLAZABLE LATERALMENTE.
- B05 PROTECTOR O FUNDA DE SEGURIDAD EN EL PORTACUCHILLAS.
- B06 CON SISTEMA DE RETRACCIÓN DE LA MUESTRA.
- B07 RANGO DE ESPESOR DE DESBASTE. DE 5 µm O MENOS HASTA 200 µm O MAS.
- B08 RANGO DE ESPESOR DE CORTE FINO: DESDE 0.5 µm O MENOS HASTA 50 µm O MAS.
- B09 DESPLAZAMIENTO VERTICAL DE LA MUESTRA: 60 mm COMO MÍNIMO.
- B10 VISUALIZACIÓN DIGITAL DEL ESPESOR DE CORTE Y NÚMERO DE CORTES.

C ACCESORIOS

PERIFÉRICOS/ADITAMENTOS

- C01 PINZA(S) CON AJUSTE PARA MUESTRAS ESTÁNDAR: MUESTRAS EN CASETE (CASSETTE) UNIVERSAL DE INCLUSIÓN Y OPCIONALMENTE PORTABLOQUES.
- C02 PORTACUCHILLAS, QUE PERMITA EL USO DE HOJAS (NAVAJAS) DESCARTABLES DE PERFIL ALTO Y BAJO. CON SISTEMA DE SUJECIÓN POR PALANCA ÚNICA.
- C03 UNA (01) BANDEJA DE DESPERDICIOS.

INSUMOS/CONSUMIBLES

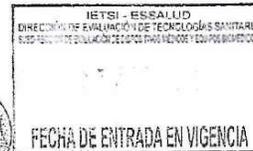
La cantidad es referencial. Los usuarios podrán cambiarlas de acuerdo a sus necesidades y demandas.

- C04 DISPENSADOR CON 50 HOJAS DESCARTABLES DE ALTO PERFIL.
- C05 DISPENSADOR CON 50 HOJAS DESCARTABLES DE BAJO PERFIL.
- C06 UN (01) KIT DE LUBRICACIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA MECANICO.





FICHA TÉCNICA	
CÓDIGO SAP: 040050069	
DENOMINACIÓN DEL EQUIPO:	MICRÓTOMO DE ROTACIÓN
UNIDADES FUNCIONALES:	ANATOMÍA PATOLÓGICA
PACIENTES:	TODOS
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
D REQUERIMIENTO DE ENERGÍA D0: 225 V / 60 Hz (TOLERANCIA SEGUN EL CÓDIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD).	
NORMATIVIDAD (FACULTATIVO)	
ISO 15485 2016 "Dispositivos médicos - sistemas de gestión de la calidad - Requisitos para fines reglamentarios" (Medical devices - Quality management systems - Requirements for regulatory purposes).	
IEC 60601-1:2016 "Requisitos generales para la seguridad básica y funcionamiento esencial de los equipos médicos eléctricos".	
ISO 9001:2015 "Sistemas de gestión de la calidad - Requisitos" (Quality management systems - Requirements).	



Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
	<p>HABILITACIÓN</p> <p>Requisitos:</p> <p>El postor debe contar con:</p> <p>a) Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico. Documento emitido por la ANM o por la Autoridad Regional de Salud (ARS), de acuerdo a lo establecido en el artículo 17° del D.S. 014-2011-SA y su primera disposición Complementaria Transitoria; debiendo adjuntar las resoluciones de los cambios y/o modificaciones realizados en el establecimiento Farmacéutico según corresponda. Obligatorio para todas las empresas que se presenten en consorcio, salvo que se trate de una empresa extranjera no instalada en el territorio nacional. Las empresas extranjeras y la no reconocidas como establecimiento farmacéutico se encuentran fuera del alcance de las normas sanitarias.</p> <p>b) Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA) A nombre del postor, emitido por la ANM o ARM. Para el caso que el postor contrate el servicio de almacenamiento con un tercero, además deberá presentar el Certificado BPA de la empresa que presta el servicio de almacenamiento, acompañado de la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes (documento de arrendamiento que garantice que está haciendo uso de los almacenes). Tratándose de un Laboratorio Fabricante Nacional, el Certificado de BPA se encuentra incluido en la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), en aplicación de la normativa vigente en el territorio peruano. La exigencia de la Certificación de BPA vigente, se aplica durante todo el procedimiento de selección y ejecución contractual para los dispositivos médicos nacionales e importados. Todos los postores que se presenten individualmente o en consorcio (con una o más empresas) tienen la obligación de presentar los requisitos señalados en a) y b) como parte de su propuesta, de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 14-2011-SA y sus modificatorias, según corresponda</p> <p>c) Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDT), autorizados por DIGEMID De conformidad a lo establecido en la norma sanitaria vigente. Obligatorio¹ para las empresas que comercializan dispositivos médicos que requieren de temperaturas de refrigeración y/o congelación para su almacenamiento y conservación. ¹ Este certificado será obligatorio si el dispositivo médico a adquirir requiere de condiciones de refrigeración y/o congelación para su almacenamiento y conservación</p> <p>Importante</p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> <p>Acreditación:</p> <p>a. Copia Simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico o Constancia de Registro de Establecimiento Farmacéutico. b. Copia Simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) c. Copia Simple de Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDT)</p> <p>Importante</p> <p><i>En caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 250,000.00 (doscientos cincuenta mil con 00/100 soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho</p>

(8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes Material Médico en general

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo NO 8 referido a la Experiencia del postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo NO 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado"*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹¹

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

¹¹ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INMUNOHISTOQUIMICA PARA EL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNRRP DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN**, que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2024-ESSALUD/RAJUNIN- PRIMERA CONVOCATORIA** para la contratación del suministro de **ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INMUNOHISTOQUIMICA PARA EL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNRRP DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto contratación del suministro de **ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INMUNOHISTOQUIMICA PARA EL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNRRP DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN**.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de los bienes, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹²

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en **soles**, en **PAGOS PERIÓDICOS**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza

¹² En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Los reactivos deberán ser proporcionados en 4 entregas con periodicidad de 3 meses cada una:

- **La primera entrega:** A los veinte (20) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra, asimismo los equipos en cesión de uso ser instalado y puesto en marcha.
- **La segunda entrega:** A los noventa (90) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la primera orden de compra.
- **La tercera entrega:** A los ciento ochenta (180) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la primera orden de compra.
- **La cuarta entrega:** A los doscientos setenta (270) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la primera orden de compra.

La demora en los plazos de entrega que se deriven por resulta NO CONFORME en el control de calidad, será de responsabilidad del CONTRATISTA, independientemente de ser sujeto a sanciones y moras contempladas en la normatividad de las contrataciones del Estado.

COD SAP	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	1ra entrega	2da entrega	3ra entrega	4ta entrega	TOTAL
30104866	Antisuero para Ki-67	CM3	220	60	60	60	40	220
30104984	Antisuero para Proteína P53	CM3	48	12	12	12	12	48
30105387	Antisuero para Panqueratina	CM3	36	12		12	12	36
30105513	Antisuero para CD 20	CM3	36	12		12	12	36
30105559	Antisuero para CD 3	CM3	36	12		12	12	36
30106213	Antisuero para HER-2/NEU	CM3	24	12		12		24
30105820	Antisuero para Citoqueratina 7	CM3	24	12		12		24
30104402	Antisuero para Receptor de Estrógeno	CM3	36	12	12	12		36
30105388	Antisuero para Receptor de Progesterona	CM3	36	12	12	12		36
30105574	Antisuero para Citoqueratina 20	CM3	36	12		12	12	36
30104403	Antisuero para Vimentina	CM3	36	12	12	12		36
30105555	Antisuero para CD 10	CM3	24	12		12		24
30105566	Antisuero para CD 45 (Antígeno Común Leucocitario)	CM3	24	12		12		24
30105046	Antisuero para Proteína S-100	CM3	24	12		12		24
30105434	Antisuero para Bcl-2 Oncoproteína	CM3	36	12	12		12	36
30106062	Antisuero para TTF 1	CM3	24	12		12		24
30105536	Antisuero para Alfa- Actina músculo liso	CM3	24	12		12		24
30100385	Antisuero para Bcl-6	CM3	24	12		12		24
30106365	Antisuero para CDX2	CM3	18	12		6		18
30105617	Antisuero para Melanosoma HMB45	CM3	18	6		6	6	18
30106050	Antisuero para proteína MUM 1 humana	CM3	12	12				12
30105801	Antisuero para CD 34	CM3	18	6	6	6		18
30106143	Kit de detección inmunohistoquímica : Peroxidasa unida a polímero	PBA	8000	2000	2000	2000	2000	8000

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
 LICITACION PUBLICA N° 03-2024-ESSALUD/RAJUNIN – PRIMERA CONVOCATORIA

30106055	Antisuero para E-CADHERINA	CM3	12	6	6			12
					12			
30105405	Antisuero para CYCLIN D1	CM3	12					12
30105385	Antisuero para DESMINA	CM3	12	6		6		12
30105389	Antisuero para CD 23	CM3	12	6		6		12
30106374	Antisuero para MSH2	CM3	6	6				6
30106375	Antisuero para MLH1	CM3	6	6				6
30105750	Antisuero para WT-1	CM3	18		6	12		18
30105412	Antisuero para ALFA 1 FETOPROTEINA	CM3	6	6				6
30105804	Antisuero para CD5	CM3	6	6				6
30105614	Antisuero para GONADOTROFINA CORIONICA	CM3	6	6				6
30105652	Antisuero para PROTEINA ACIDICA GLIOFIBRILAR	CM3	6	6				6
30106196	Antisuero para CD117	CM3	24	12		12		24
30105117	Antisuero para Sinaptofisina	CM3	12	6		6		12
30104472	Antisuero para Cromogranina A	CM3	12	6		6		12
30104708	Antisuero para Enolasa Neuroespecifica	CM3	12	6		6		12
30106435	Antisuero para P63	CM3	12	6		6		12
30105418	Antisuero para MIELOPEROXIDASA	CM3	12	6		6		12
30105569	Antisuero para CD56	CM3	12	6		6		12
30105414	Antisuero para CD31	CM3	6	6				6
30105760	Antisuero para P16	CM3	24	12	6	6		24
30106343	Antisuero para Beta Catenina	CM3	6	6				6
30105436	Antisuero para Cadena Ligera Kappa humana	CM3	12	6		6		12
30105556	Antisuero para CD15	CM3	6	6				6
30105563	Antisuero para CD30	CM3	6	6				6
30105577	Antisuero para Citoqueratina de alto peso molecular	CM3	24	6	6	12		24
30105572	Antisuero para Calretinina (célula mesotelial)	CM3	12	6		6		12
30105798	Antisuero para ALK proteina	CM3	12	6		6		12
30105806	Antisuero para CD8	CM3	6	6				6
30104256	Antisuero para Antígeno de Membrana Epitelial (EMA)	CM3	12	6		6		12
30105782	Antisuero para Cadena ligera Lambda humana	CM3	12	6		6		12
30105810	Antisuero para Antígeno Carcinoembrionario	CM3	18	6	6	6		18
30105815	Antisuero para Calcitonina	CM3	6	6				6
30106356	Antisuero para HHV-8	CM3	6	6				6
30107151	Antisuero para AMACR	CM3	12	6		6		12
30106051	Antisuero para CD138	CM3	30	12	12	6		30
30106054	Antisuero para Deoxinucleotydil Transferasa Terminal (TDT)	CM3	6	6				6
30105802	Antisuero para CD4	CM3	6	6				6
30105415	Antisuero para CD68	CM3	24	6	6	6	6	24
30106350	Antisuero para CD79a	CM3	6	6				6

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de suministro de bienes, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

- *“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

- *“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por el **área de almacén central y la conformidad será otorgada por el Servicio de Anatomía Patológica del HNRPP** en el plazo máximo de **SIETE (7)** días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para

subsanan no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumplierse a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de **dos 2 año(s)** contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

OTRAS PENALIDADES

Adicionalmente a la penalidad por incumplimiento regulado en el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ESSALUD podrá aplicar la siguiente penalidad:

ítem	Descripción de la penalidad	Frecuencia	Monto de la Penalidad
1	No brindar el mantenimiento preventivo al equipo en cesión de uso en la fecha prevista en el programa de mantenimiento del contratista.	Por cada día de atraso	0.25 UIT
2	No sustituir en forma inmediata (menos de 24 horas) el equipo en Cesión de uso, esto al presentarse fallas en la operatividad de dicho equipo	Por cada día que tarde en sustituir el equipo	0.25 UIT

3	No poner operativo en forma inmediata el equipo en Cesión de uso (menos de 06 horas), por presentarse fallas en la operatividad de dicho equipo. <u>Nota:</u> El usuario informará al proveedor (via telefónica y correo electrónico) adjuntando el formato de queja de usuario de equipos en cesion de uso.	Por cada 6 horas que tarde en poner en operatividad.	0.25 UIT
4	NO cumplir con la entrega de los insumos necesarios para obtener las PRUEBAS TOTALES, necesarias (ACCESORIOS: material de re orte consumibles material de calibración material de control	Por cada caso individual	0.25 UIT
5	No cumplir con efectuar el canje o la reposición de los bienes dentro del plazo establecido en la Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o reposición por Defectos o Vicios ocultos.	Por cada día de atraso	0.25 UIT
6	No poner operativo en forma inmediata (menos de 6 horas) el software para la sistematización de laboratorio (LIS), esto al presentarse fallas en la o eratividad de los mismos.	Por cada 6 horas que tarde en poner en operatividad.	0.25 UIT
7	Cuando el personal destacado por el contratista para la ejecución del servicio, no utilice los elementos de protección en cumplimiento al plan de vigilancia, prevención y control de COVID19 en el trabajo, Detectado el incumplimiento, se levantará un acta de ocurrencia, en la cual se detallará dicho evento, dicha acta será suscrita por el personal encargado del contratista y el área usuaria, La aplicación de la penalidad será por cada hora de atraso desde el día de efectuado levantado el acta de ocurrencia, lo cual será considerado en el proceso de conformidad para aplicar la penalidad.	Por cada hora de atraso	0.25 UIT

Estas penalidades serán deducidas de cualquiera de sus facturas pendientes o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento del contrato y la adicional por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso). En caso de incumplimiento por parte del contratista de alguna de sus obligaciones, que haya sido previamente observada por el EsSALUD, y no haya sido materia de subsanación o cuando el contratista se encuentre en alguna de las cláusulas establecidas en el Artículo 164^o del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹³

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

¹³ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁴.

¹⁴ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2024-ESSALUD/RAJUNIN-PRIMERA CONVOCATORIA.

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁵	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁵ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

¹⁶ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2024-ESSALUD/RAJUNIN-PRIMERA CONVOCATORIA.
Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁷		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁸		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁹		Sí		No
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.

¹⁷ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁸ Ibidem.

¹⁹ Ibidem.

3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra²⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁰ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2024-ESSALUD/RAJUNIN-PRIMERA CONVOCATORIA.

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2024-ESSALUD/RAJUNIN-PRIMERA CONVOCATORIA.

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2024-ESSALUD/RAJUNIN-PRIMERA CONVOCATORIA.

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO], conforme el cronograma de entrega establecido en las bases del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2024-ESSALUD/RAJUNIN-PRIMERA CONVOCATORIA.

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2024-ESSALUD/RAJUNIN-PRIMERA CONVOCATORIA**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²³

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²³ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2024-ESSALUD/RAJUNIN-PRIMERA CONVOCATORIA.
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2024-ESSALUD/RAJUNIN-PRIMERA CONVOCATORIA.
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁴	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁵	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁹
1										
2										
3										
4										

²⁴ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁵ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁶ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁷ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁸ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁹ Consignar en la moneda establecida en las bases.

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁴	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁵	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁹
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2024-ESSALUD/RAJUNIN-PRIMERA CONVOCATORIA.

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 11

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE
COMUNICACIÓN**

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2024-ESSALUD/RAJUNIN-PRIMERA CONVOCATORIA.

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.